



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE (PARTIDA UNICA (CONSECUTIVO 1 AL 14)) CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA BIODIST, S.A. DE C.V. COMPARECIENDO LA C. VERÓNICA ISABEL SALDÍVAR CHÁVEZ CON EL CÁRACTER DE APODERADA LEGAL, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2.** LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

- I.3.** EL DR. ARMANDO SANCHEZ UREÑA, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] EL DR. RAÚL SANDOVAL MENDOZA, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 10, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y, EL DR. RAÚL AVALOS SALAZAR, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NO. 4, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] DE "EL INSTITUTO", QUIENES SON DESIGNADOS PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan o proceden las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COL/POC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026** QUIENES PODRÁN SER SUSTITUIDOS EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.4.** EL LIC. **LUIS GODINEZ CRUZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5.** LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE EL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 84 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS RELATIVAS, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

CON FECHA **20 DE ENERO DE 2026**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO.

- 1.6.** "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **51331020** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000015775-2026** DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL IMPORTE DE **\$1,750,800.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, SUSCRITO POR EL DDP. DANIEL PADILLA CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la JEDD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contables.

COL/JP/CC/2026/06-00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

- I.7.** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231I45** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.8.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA PERSONA **MORAL** CONSTITUIDA CON EL NOMBRE DE **BIODIST, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **62,840** DE FECHA **06 DE ENERO DE 1992**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **159,217** DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1992.

SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA **2,453** DE FECHA **26 DE JULIO DE 2018** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ARJONA IGLESIAS TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 159217* DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2018.

- II.2.** LA **C. VERONICA ISABEL SALDÍVAR CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,429** DE FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 119 DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4.** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **BAC920106U98**. ADEMÁS, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- II.5.** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procesos de las áreas requeridas, técnico y/o contable.

COL/JPCC/2026/06-00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.6.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.7.** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE **13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 4, COLONIA ESCANDON I SECCIÓN, PLANTA BAJA, C. P.11800, EN ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.** TELÉFONO: **5554829910** EXT. 1162. CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@biodist.com, isabel.saldivar@biodist.com PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**
- III.2 "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO"

ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el pñbe.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos que se requirieron, técnicos y/o contables.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/OPC/2026/06-00038

IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$603,724.13 (SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A \$96,595.86 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.); Y UN MONTO **MÁXIMO DE \$1, 509,310.34 (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A \$241,489.65 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M. N.).

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN **MONEDA NACIONAL** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE**, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

“EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **17 DÍAS HÁBILES** A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA, RESPECTIVA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **90** DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COL/JP/CO/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE FINANZAS UBICADA EN LA **CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA**, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DEL 09:00 A 14:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA [REDACTED] Y CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DEL [REDACTED] A NOMBRE DE **BIODIST, S. A. DE C. V.**, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA **"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**. ASIMISMO, A PRESENTAR **"LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA**

SE TESTAN DATOS BANCARIOS CONSISTENTES EN CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE. CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COL/JP/CC/2026/06-00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.**

QUINTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, UNA VEZ SEA RECIBIDA LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.-

VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR **DEL 11 DE FEBRERO DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026.**

SÉPTIMA.-

MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN **"EL INSTITUTO"**, POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos, técnicos y/o contractuales.

COL/JPCC/2026/06-00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.-

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-

PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA.-

GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el pñbe.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos que se realizaron.

COL/JP/CC/2026/06-00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**.

LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARE, QUE LOS MISMOS SE PRESTARON DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INTEGRARÁ EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.-

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se realicen.

COL/JP/DC/2026/06-00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) REALIZAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL PORTAL **REPIIMS** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <https://repiimss.imss.gob.mx/login>, EN LOS TÉRMINOS DE LA "POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

DÉCIMA PRIMERA.-

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **DR. ARMANDO SANCHEZ UREÑA**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1; EL **DR. RAÚL SANDOVAL MENDOZA**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 10; Y, EL **DR. RAÚL AVALOS SALAZAR**, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NO. 4, QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS **SERVICIOS** SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN SUS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"**, EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COL/JP/CD/2026/06-00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTE.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU **ANEXO 2 (DOS)**, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1.0%** (UNO PUNTO CERO PORCIENTO), **10%** (DIEZ PORCIENTO) Y **50%** (CINCUENTA PORCIENTO) DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS), POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS)** "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES", PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **0.2%** (CERO PUNTO DOS PORCIENTO), **0.4%** (CERO PUNTO CUATRO PORCIENTO) Y **0.5%** (CERO PUNTO CINCO PORCIENTO), DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS), POR CADA **DÍA** NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COL/JPCC/2026/06-00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

TRANSPORTE. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los actos requeridos, técnico y/o contable.

CO/19/DC/2026/06-00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA.-

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnicos y/o contables.

COL/JP/DC/2026/06-00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA.-
SEGUNDA.-**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COL/OPC/2026/06-00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

RESCISIÓN. “**EL INSTITUTO**” PODRÁ PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- H) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- J) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan o proceden las áreas requeridas, técnicas y/o contables.

COL/JPCC/2026/06-00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

- K) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- L) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- M) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- N) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- O) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- P) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- Q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los actos requeridos, técnicos y/o contables.

COL/JP/DC/2026/6-00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan o proceden las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.
COL/JPCC/2026/06-00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-**

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **"LAASSP"**, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA
OCTAVA.-**

DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA
NOVENA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o comerciales.

COL/JP/DC/2026/06-00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.-

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA **CIUDAD DE COLIMA, COLIMA**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EL DÍA **11 DE FEBRERO DE 2026**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.	
LIC. LUIS GODINEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DR. ARMANDO SANCHEZ UREÑA	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1	
DR. RAÚL SANDOVAL MENDOZA	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 10	
DR. RAÚL AVALOS SALAZAR	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NO. 4	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contables.

COL/JP/CC/2026/06-00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
BIODIST, S.A. DE C.V.	BAC920106U98

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contable.

COL/JPCC/2026/00038

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/02/2026 11:36

[Redacted]

Firma:
bDeKq4duAtQG6j06DqGln+LawxiSBHLv/xperd8FjMQ18A0iay0NapKjtvD1iRkgftAbTLiEMFoGIkcX/dZbRZk9yS3U+dykUoEkvFE3JTFsEI7aKw27DP2b/d9Yex8g011415dxaWdoL16QXw5JnD5nh+bo61l+FBmvcCwL4F6PFVMC1w9hapEv3w3wJNW4MM8W/w0+whhyTsAmq4G0drLQkq1Lr0MM+TansRGYr4EBvnQrSigMwbUiZoH0VsdypT8AggLYTs9K7zP836yXQfvq10s4iWDN1d1nVs52TsFmI4ULSCoEWVDe99UK2w02w==

Firmante: RAUL SANDOVAL MENDOZA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/02/2026 12:00

[Redacted]

Firma:
VzcySXxDV6wBwKY37kGKa41iWkHSLxn4qaUTK0NnCx3h9Fq/mXLcSBo1SqxtzD7T9mtkqBe6s8mFuPr69TR+1BxSRKGiPZKtbaCw16RkMKmR5L2lCsw8x+G1zhEX5wTffqt7ArFyYohc9QlXCCU35EgmM92yPk3TuRuHtBU3GXkcRCc4HzFk/H0xfvhdls+tZRWMFlpye95bhGdFK6iFQRuxV7RjYsrWX45SC8fKo1Dq3o2e3hGqGyEg808w0BtLcdQP068XHjJPcR8zmUzgUqCp6RHX04Ga0WdD6B81wnl3NwkDBlJJInaZE8wSwwlh+pkHm5vY+IVlfZ02YzIQ==

Firmante: ARMANDO SANCHEZ UREÑA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/02/2026 12:17

[Redacted]

Firma:

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Contrato: 050GYR012N02326- 019-00

aWsErNx4oFtJ7cGqXGvq6msjUD8Na6yhwcWL2KrK1ak04oE9hCAvtCYRwevh9IoEjUXE9RvHshr6CHho6If6KF/epW5jbgvMW09XqilUr/e5Lez/dlQMyeI4QxetwMgllHHh7uaKRAwmLSDvBmeEW03A2nhnk/JKg7yFNVHu0S2Eo8vZXlqUia+LyLDEBjVov1tfMAjvNnU9w20TubZHrgMUjbuPv18i41rt+cKZnZrgJ3s9xcmMqe70F14ZKGcFFJn0INR9rebTSy0e1Q3ax8y9CpuuvMZroi4Jllybo9KiuL/bsY0EQaPIYbQef31/gUEl/b0TVHsVL+HqtX9WbcQ==

Firmante: RAUL AVALOS SALAZAR
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/02/2026 16:15

[REDACTED]

Firma:
NpYI7043Fz04H5IF0P1ofTb8QKD0bBpnMZXXa7iUqn/endaQ7vQxp7XT6zgClw9ZzVJwxUTYRQvk4JMIH0dF0Q9ZdML/8YjhSh8JjknZ04aEDEVIz39bbBfgmz1kjaCiDdBZvJ9Nz7u4j/TBZ5litymhXFKL6p4mfBaGPTc0Tj3rmM091txh2TH9P2zi3tiZPSopxf120cimjCqiaFQtYQp96f42Sb0PfNDv0GGcACV5QxtIX6V882dYkp37mE+9AyHGhvWpPpuyrBNEjTIAvvsht91hDmUfvbwQ5D86FNqVCwmxF6Ar dxC5gMabXWq5TqmxE6AwuCXCKV44HNMQA==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/02/2026 16:32

[REDACTED]

Firma:
ED5+LNCSpEkjTTsxXByiCvHBuiHH6Vh3Xsd2FkbvvI5I+Ryq1/5bkBDaYWIRtwjACxs11m7YVXoNFBCblWjRACzLVaSlmxAUX4zJ6waxKWbcat0c0Qm/AUUhGcuHdzLmmSnLq2J5hXXmUDXRpuRXMAbZ0MFC13WYttXg/7I+fVlR94CvmQIJB62rpk9UshyNSSYRdo5nWP2hYAgXob7pa09XkaqHm9zfUTTKZaadBgV4q0pB+uKKHuRiZufonm433y0EL9vntRyFWAcc7012oM5QqKDLPATaKtH/c12IfBMkwkKcXFSSw2zHMLaLfJLgreMURiFdjYEQNz655qFQ==

Firmante: BIODIST SA DE CV
RFC: BAC920106U98
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/02/2026 21:48

[REDACTED]

Firma:
vj3MajoGe0qGhlnp+h0F6swWPsKj4wUVTENAKBKxG/M5hIHuAXAFkWEMDC/16daxn5hu662R40z5QxqZ1v4PFWTa0uPBezTYT+aa5BJvKFu9l8rc0KieeU5gyrY2m2/r59jHHZLXXYf/GhL2BS0MJv6avsp3oLHF A6T/qZIkijtXux1P620iBK+mVwi+x9uvp8avMKCU8r4RuW6ECzzW9zBj/EPfMzXWTYd2R4/3/ZiUMnjpne1Kwawzgey+80Np678v6BCevw4+u8uuvoPLRDUUU3TPsroRmwJ04zucRcpyv9yuxcV20Ai5QoRatpUs pv2Vs48I7tA3b0rXM11ZxA==

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PROVEEDOR: BIODIST, SA DE CV

Consecu- tivo	N. o.	Parti- da	Regl- ón	Clav e OO AD	OO AD	Clave Presupu- stal	Unidad	Tipo de Unid- ad	No. Unid- ad	Locali- dad	Tipo de servi- cio	Paqu- ete	Clav e Gru- po	Grupo	Clave Proced	Procedimient o	Precio Unitario Ofertado
1	4	23	I	6	Coli- ma	61411012 151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	1	El Haya	Banco de Sangre	II	3	Estudio s Inmuno- hemato- logía	50.03.0 1	Hemoclasi- ficación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	\$86.37
2	5	23	I	6	Coli- ma	60701052 151	HGSM F 4 Tecom- án	HGS MF	4	Tecom- án	Centro de Colecta y Servicio de Transfu- sión	II	3	Estudio s Inmuno- hemato- logía	50.03.0 1	Hemoclasi- ficación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	\$86.37
3	6	23	I	6	Coli- ma	60303012 151	HGZ 10 Manza- nillo	HGZ	10	Manza- nillo	Centro de Colecta y Servicio de Transfu- sión	II	3	Estudio s Inmuno- hemato- logía	50.03.0 1	Hemoclasi- ficación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa	\$86.37
4	7	23	I	6	Coli- ma	61411012 151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	1	El Haya	Banco de Sangre	II	3	Estudio s Inmuno- hemato- logía	50.03.0 2	Prueba de compatibili- dad en tarjeta, cassette, columna o placa	\$65.44
5	8	23	I	6	Coli- ma	60701052 151	HGSM F 4 Tecom- án	HGS MF	4	Tecom- án	Centro de Colecta y Servicio de Transfu- sión	II	3	Estudio s Inmuno- hemato- logía	50.03.0 2	Prueba de compatibili- dad en tarjeta, cassette, columna o placa	\$65.44
6	9	23	I	6	Coli- ma	60303012 151	HGZ 10 Manza- nillo	HGZ	10	Manza- nillo	Centro de Colecta y Servicio de Transfu- sión	II	3	Estudio s Inmuno- hemato- logía	50.03.0 2	Prueba de compatibili- dad en tarjeta, cassette, columna o placa	\$65.44
7	10	23	I	6	Coli- ma	61411012 151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	1	El Haya	Banco de Sangre	II	3	Estudio s Inmuno- hemato- logía	50.03.0 3	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	\$87.17
8	11	23	I	6	Coli- ma	60701052 151	HGSM F 4 Tecom- án	HGS MF	4	Tecom- án	Centro de Colecta y Servicio de Transfu- sión	II	3	Estudio s Inmuno- hemato- logía	50.03.0 3	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	\$87.17

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COJSDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

9	12	23	I	6	Colima	60303012151	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	10	Manzanillo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	3	Estudios Inmunohematología	50.03.03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa	\$87.17	
10	13	23	I	6	Colima	61411012151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	1	El Haya	Banco de Sangre	II	3	Estudios Inmunohematología	50.03.04	Identificación de anticuerpos irregulares (panel completo)	\$115.23	
11	14	23	I	6	Colima	61411012151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	1	El Haya	Banco de Sangre	II	3	Estudios Inmunohematología	50.03.05	Determinación de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa	\$133.17	
12	15	23	I	6	Colima	61411012151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	1	El Haya	Banco de Sangre	II	3	Estudios Inmunohematología	50.03.06	Prueba de detección de aglutinina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa	\$38.99	
13	16	23	I	6	Colima	61411012151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	1	El Haya	Banco de Sangre	II	3	Estudios Inmunohematología	50.03.07	Prueba de detección de aglutinina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa	\$45.54	
14	17	23	I	6	Colima	61411012151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	1	El Haya	Banco de Sangre	II	3	Estudios Inmunohematología	50.03.08	Elución	\$681.38	
																	SUBTOTAL	\$1,731.21
																	IVA	\$276.99
																	TOTAL	\$2,008.20

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratación.

COJSD/C2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO

PARTIDA UNICA	MONTO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
CONSECUTIVO 1 AL 14	\$603,724.13	\$1,509,310.34
SUBTOTAL	\$603,724.13	\$1,509,310.34
IVA	\$96,595.86	\$241,489.65
TOTAL	\$700,319.99	\$1,750,799.99

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO.- \$603,724.13 (SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.- \$1, 509,310.34 (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE DE LA FIANZA.- \$150,931.03 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M. N.)

N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	PORCENTAJE DE GARANTÍA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N02326-019-00	BIODIST, SA DE CV	10%	\$1,509,310.34	\$150,931.03	DEL 11 DE FEBRERO DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO TÉCNICO

INFORMACIÓN QUE DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ CONTENER EL PRESENTE DOCUMENTO.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ADECUACIÓN ÁREA FÍSICA: MODIFICACIONES AMBIENTALES DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SUS BIENES QUE PERMITA ASEGURAR EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DE LOS MISMOS, CUMPLIENDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, "PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS", PUBLICADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2012, LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011, "PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS", PUBLICADA EL 27 DE MARZO DE 2012, LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, "QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA", PUBLICADA EL 8 DE ENERO DE 2013 Y NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS FABRICANTES, A CARGO DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

AFÉRESIS: PROCEDIMIENTO AUTOMATIZADO MEDIANTE EL CUAL SE EXTRAE SELECTIVAMENTE, DE UN DONANTE O PACIENTE, UNO O MÁS COMPONENTES SANGUÍNEOS Y EN LA MISMA SESIÓN SE REINFUNDE EL REMANENTE NO RECOLECTADO AL PROPIO DONANTE O PACIENTE.

ANEXO TÉCNICO: LOS ANEXOS QUE CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÉDICA Y TÉCNICA INFORMÁTICA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE A SOLICITAR.

ÁREA CONTRATANTE: COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (CABCS), COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS (CTBS) Y DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES (DSI).

ÁREA REQUIRENTE: AQUELLA QUE, EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2026/000038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

UTILIZARÁ; EN ESTE PROYECTO, LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, MISMAS QUE REMITEN SUS REQUERIMIENTOS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO (CPSMA) AL ÁREA CONTRATANTE.

ÁREA TÉCNICA. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA SERÁ LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO (CPSMA), A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI) CON EL APOYO DE PERSONAL OPERATIVO DE LOS OOAD. PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICO-INFORMÁTICOS DE TODAS LAS PARTIDAS, SERÁ LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS (CSDISA). EN SU CASO, LA CPSMA CONCENTRARÁ, PARA SU ENVÍO A LA CTBS, LAS EVALUACIONES ELABORADAS POR CADA UNA DE LAS ÁREAS TÉCNICAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS, LAS CUALES EMITIRÁN Y SUSCRIBIRÁN CADA EVALUACIÓN RESPECTO A LOS ASPECTOS DE SU COMPETENCIA, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ASISTENCIA TÉCNICA: SERVICIO TÉCNICO OTORGADO POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN DE FALLAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS E INSUMOS DE BANCO DE SANGRE Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y SIN CARGO PARA EL INSTITUTO.

BANCO DE SANGRE: AQUEL QUE PROMUEVE LA DONACIÓN DE SANGRE, SUS COMPONENTES O CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS; RECOLECTA, FRACCIONA, ESTUDIA, DISTRIBUYE Y COORDINA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES; ADMINISTRA LAS EXISTENCIAS Y PROMUEVE LA REDISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES; REALIZA ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN; ASESORA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE COLECTA, DENTRO DE SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD POR REGIONALIZACIÓN; REALIZA HEMOVIGILANCIA; RESUELVE Y ANALIZA PROBLEMAS TRANSFUSIONALES; PRACTICA TERAPIA TRANSFUSIONAL AMBULATORIA; REALIZA ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA; EFECTÚA DISPOSICIÓN DE AFÉRESIS Y DE CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS.

BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR: AQUEL QUE REALIZA LOS ESTUDIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR (NAT) DE LAS UNIDADES DE SANGRE TOTAL OBTENIDAS EN LOS BANCOS DE SANGRE Y CENTROS DE COLECTA, REALIZA LOS ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE LAS MUESTRAS REACTIVAS A PRUEBAS DE SEROLOGÍA Y EFECTÚA LOS ESTUDIOS DE CONTROL DE CALIDAD A LAS UNIDADES DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS DE ACUERDO CON LA NOM-253-SSA1-2012.

BIENES DE CONSUMO: SON AQUELLOS BIENES MUEBLES QUE POR SU UTILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN TIENEN UN DESGASTE PARCIAL O TOTAL, POR LO TANTO, NO SON SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS NUEVAMENTE, SON CONTROLADOS A TRAVÉS DE UN REGISTRO GLOBAL EN LOS INVENTARIOS, DADA SU NATURALEZA Y FINALIDAD EN ÉSTE, EN EL IMSS SE CLASIFICAN COMO BIENES DE USO TERAPÉUTICO (INSUMOS PARA LA SALUD) Y NO TERAPÉUTICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o contable.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

BOLSA DE SANGRE: ARTÍCULO DE USO MÉDICO, ESTÉRIL, ELABORADO CON MATERIALES PLÁSTICOS, METÁLICOS Y LÁTEX, ATÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS Y NO REACTIVO TISULAR. CONSISTE EN UNA SERIE DE BOLSAS UNIDAS ENTRE SÍ, MEDIANTE TUBOS DE DIMENSIONES APROPIADAS, UNA DE LAS CUALES PUEDE CONTENER UNA SOLUCIÓN ADITIVA. LA BOLSA PRINCIPAL DEBE CONTENER UN ANTICOAGULANTE Y ESTAR UNIDA A UN TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO EQUIPADO CON AGUJA.

CABCS: COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

CDI: COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA EN LOS OOAD.

CEE: CERTIFICADO DE USO DE LOS EQUIPOS Y REACTIVOS EXPEDIDO POR LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA.

CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS (CTH): CÉLULAS PRIMITIVAS PLURIPOTENCIALES CAPACES DE AUTORENOVARSE Y DIFERENCIARSE EN LAS DIFERENTES CÉLULAS MADURAS EN TODOS LOS LINAJES DE LAS CÉLULAS SANGUÍNEAS.

CENTROS DE COLECTA: AQUELLOS QUE PROMUEVEN EL PROGRAMA DE DONACIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES Y DE CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS; RECOLECTA, ESTUDIA PARCIALMENTE AL DONANTE, ENVÍA UNIDADES DE SANGRE Y MUESTRAS SANGUÍNEAS DEL DONANTE AL BANCO DE SANGRE, DEL CUAL DEPENDE PARA SU ESTUDIO Y PROCESAMIENTO, TAMBIÉN REALIZA ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN; PUEDE EFECTUAR OBTENCIÓN DE AFÉRESIS, DE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL ADECUADO PARA TAL FIN Y REALIZA HEMOVIGILANCIA.

CNTS: CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

COFEPRIS. COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS.

COMPRASMEX: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CONTRATO: EL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTROL DE CALIDAD: SON LAS ACTIVIDADES Y TÉCNICAS OPERATIVAS DESARROLLADAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS.

CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES: ACTIVIDADES Y TÉCNICAS OPERATIVAS DESARROLLADAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA NOM-253-SSA1-2012.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE): PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN Y EVALUADO POR UN ORGANISMO EXTERNO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE ACUERDO CON LA NOM-253-SSA1-2012.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO (CCI). PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO POR LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS, CONFORME A LA NOM-253-SSA1-2012.

CPSMA: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO.

CSDISA: COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS.
CTSMI: COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS.

CTSDIS: COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD.

COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: DOCUMENTO NORMATIVO QUE REGULA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

DIDT: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

DOF: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DPM: DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS.

DSIDICDS: DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD.

EQUIPO COMPLEMENTARIO: EQUIPO NECESARIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS, DISPENSACIÓN O TRASVASADO, PRODUCCIÓN DE HEMOCOMPONENTES, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS O COMPLEMENTACIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COJSDIC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DE ESTOS Y PRESERVACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS, ASÍ COMO EQUIPO INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE.

EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE: EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE LA OBTENCIÓN DE LA SANGRE TOTAL, PRODUCCIÓN DE HEMOCOMPONENTES, PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS, RECOLECCIÓN DE CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS, ESTUDIOS PRETRANSFUSIONALES, ESTUDIOS DE TRASPLANTES Y ESTUDIOS PARA PACIENTES.

EQUIPO DE CÓMPUTO: EQUIPO REQUERIDO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A ENTRADAS, PROCESAMIENTOS Y SALIDAS DE INFORMACIÓN, TANTO ELECTRÓNICA COMO MANUAL.

FDA: FOOD & DRUG ADMINISTRATION. ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y DROGAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCAMÉRICA.

HEMOCOMPONENTES: FRACCIÓN CELULAR O LÍQUIDA DEL TEJIDO HEMÁTICO, SEPARADA DE UNA UNIDAD DE SANGRE TOTAL POR SEDIMENTACIÓN, CENTRIFUGACIÓN, FILTRACIÓN, CONGELACIÓN O RECOLECTADA POR AFÉRESIS.

HEMOVIGILANCIA: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS ORGANIZADOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS DE DONACIÓN Y TRANSFUSIONALES Y COMPLICACIONES O REACCIONES ADVERSAS INESPERADAS QUE SE PUEDEN MANIFESTAR EN LOS DONANTES O EN LOS RECEPTORES, CON EL FIN DE TRATAR O PREVENIR SU APARICIÓN O RECURRENCIA.

HL7 (HEALTH LEVEL 7): CONJUNTO DE ESTÁNDARES QUE PERMITEN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CLÍNICA ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

INSTITUTO O IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ISO: INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ESTANDARIZACIÓN, QUE REGULA UNA SERIE DE NORMAS PARA FABRICACIÓN, COMERCIO Y COMUNICACIÓN, EN TODAS LAS RAMAS INDUSTRIALES.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAASSP: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE: LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratación.

CO.FJDC/2026/000038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

LICITANTE ADJUDICADO: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

MAAGMAASSP: MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: ES EL SERVICIO QUE DEBE REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO A LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO QUE PRESENTE FALLAS A FIN DE GARANTIZAR LOS NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ES EL SERVICIO PROGRAMADO QUE DEBE REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO A LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES, A FIN DE GARANTIZAR LOS NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.

AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (NAAT, NUCLEIC ACID AMPLIFICATION TEST): ESTUDIO DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS (VIH, VHC Y VHB) QUE SE PUEDEN TRANSMITIR POR TRANSFUSIÓN.

NOM: NORMA OFICIAL MEXICANA.

NORMA INSTITUCIONAL: DOCUMENTO ESTABLECIDO POR CONSENSO Y APROBADO POR UN ÓRGANO DE NIVEL CENTRAL QUE ESTABLECE, PARA UN USO COMÚN Y REPETIDO, REGLAS, DIRECTRICES O CARACTERÍSTICAS PARA CIERTAS ACTIVIDADES O SUS RESULTADOS, CON EL FIN DE CONSEGUIR UN GRADO ÓPTIMO DE ORDEN EN UN CONTEXTO DADO.

OMS: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

ONLY EXPORTATION: EQUIPOS QUE SON FABRICADOS EN UN PAÍS Y QUE NO SE USAN EN EL MISMO POR NO CUBRIR CON LAS DISPOSICIONES OFICIALES DE CALIDAD.

ONLY INVESTIGATION: EQUIPOS QUE SON UTILIZADOS EN EL PAÍS DONDE SON FABRICADOS COMO PROTOTIPOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTOS, QUE NO ACREDITAN EN OPERACIÓN NORMAL FUNCIONEN AL 100% CON RELACIÓN A LAS DE FABRICACIÓN NORMAL.

OOAD: ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALES.

PARTIDA: ES LA SUMA DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA PAQUETE CONFORMADO A SU VEZ POR EL GRUPO DE PROCEDIMIENTOS, POR OOAD QUE CORRESPONDAN A CADA REGIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

CO/JD/C2026/00038

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

POBALINES: POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PROCEDIMIENTO: PARA EFECTO DE PAGO EN ESTA LICITACIÓN SE ENTENDERÁ, A LA OBTENCIÓN DE BOLSA DE SANGRE, UNIDAD DE AFÉRESIS, PRUEBAS DE TRASPLANTE O ESTUDIOS DE PACIENTES, QUE SE REALICEN EN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO.

PUESTA A PUNTO: ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA INICIAR LA OPERACIÓN CONFORME A LOS NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS POR EL INSTITUTO.

RLAASSP: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SANGRE TOTAL: UNIDAD CON TEJIDO HEMÁTICO NO FRACCIONADO, SUSPENDIDO EN UNA SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE, CON O SIN SOLUCIONES ADITIVAS Y A LA CUAL NO SE LE HAN REALIZADO LOS ESTUDIOS DE SEROLOGÍA INFECCIOSA QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE.

SANGRE TOTAL SEGURA: UNIDAD CON TEJIDO HEMÁTICO, SUSPENDIDO EN UNA SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE CON O SIN SOLUCIONES ADITIVAS, QUE SE FRACCIONA EN HEMOCOMPONENTES Y A LA CUAL SE LE HA REALIZADO TODOS LOS ESTUDIOS QUE MARCA LA LEY, LA NOM-253-SSA1-2012 Y QUE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL SOLICITA.

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI): ES UNA ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS, COMPLETOS Y ESPECÍFICOS, PARA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DEN RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE ATENCIÓN, OTORGÁNDOLOS DE FORMA INTEGRAL, SIN INTERRUPCIONES, CON EL FIN DE EVITAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTAN EL OTORGAMIENTO DE ESTA. LOS SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES ESTARÁN CONFORMADOS POR EL EQUIPO MÉDICO Y SUS ACCESORIOS, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO Y ENTRE SÍ, SERÁN LOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA, MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA SU USO Y MANEJO, ADEMÁS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA EL CONTROL DE ESTOS.

SERVICIO DE TRANSFUSIÓN: ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA EL MANEJO, CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES, OBTENIDOS DE UN BANCO DE SANGRE.

SLA (SERVICE LEVEL AGREEMENT). NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO. ES UN COMPROMISO ENTRE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS Y UN CLIENTE. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y EL USUARIO DEL SERVICIO ACUERDAN ASPECTOS PARTICULARES DEL SERVICIO (CALIDAD, DISPONIBILIDAD, RESPONSABILIDADES).

TRATADOS: LOS CONVENIOS REGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, CELEBRADOS POR ESCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON LOS GOBIERNOS DE OTROS PAÍSES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CUENTEN CON UN CAPÍTULO O TÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COJSDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

UNIDAD MÉDICA: AL ESTABLECIMIENTO FÍSICO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y ECONÓMICOS, CUYA COMPLEJIDAD ES EQUIVALENTE AL NIVEL DE OPERACIÓN Y ESTÁ DESTINADO A PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN. ENTENDIÉNDOSE PARA ESTE INSTITUTO LAS: UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR (UMF), HOSPITALES GENERALES DE ZONA (HGZ), HOSPITALES GENERALES REGIONALES (HGR), HOSPITALES GENERALES DE SUBZONA (HGSZ), HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR (HGZMF).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL INSTITUTO REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE PERMITA ATENDER LA DEMANDA DE PROCEDIMIENTOS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y 250 SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS" CONFORMADO POR PAQUETE II ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGÍA; EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL INSTITUTO.

EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y LA CONFORMACIÓN DE LOS PAQUETES SE PRESENTAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

PAQUETE	GPO	NOMBRE GPO	CLV_ PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
II	3	ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGÍA	50.03.01	HEMOCLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS ABO Y RH (ANTÍGENO D) EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA
			50.03.02	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA
			50.03.03	INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES (SEMIPANEL) EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA
			50.03.04	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES (PANEL COMPLETO)
			50.03.05	DETERMINACIÓN DE FENOTIPO ERITROCITARIO EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas, requisitos, técnica y/o contratante.

COLJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PAQUETE	GPO	NOMBRE GPO	CLV_ PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
			50.03.06	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA MONOESPECÍFICA ANTI-C3D EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA
			50.03.07	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA MONOESPECÍFICA ANTI-IGG EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA
			50.03.08	ELUCIÓN

EL INSTITUTO CONTRATARÁ EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE A **UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA.**

PARA EL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SMI BS)**, EL INSTITUTO REQUIERE DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, **CLAVE CUCOP 33900010, CLAVE CUCOP+ 33903-12 PRODUCTO "SERVICIO MÉDICO" Y CONCEPTO "BANCO DE SANGRE"**, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"**, Y CUYOS TOTALES POR PAQUETE, REGIÓN, PARTIDA Y POR OOAD SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN:

PAQUETE	REGIÓN	OOAD	2026	
			MÍNIMO	MÁXIMO
II	I	COLIMA	9,096	22,740

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR LA SOLUCIÓN AL 100% DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE DESEE PARTICIPAR, DEBIENDO COTIZAR EL TOTAL DE PROCEDIMIENTOS QUE INTEGRAN A CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: SE ENTENDERÁ POR **PARTIDA**, A LA SUMA TOTAL DE LOS **REQUERIMIENTOS DE UN PAQUETE (PAQUETE II POR REGIÓN (PARA LAS PARTIDA 23))**, ADJUDICANDO A UN SOLO LICITANTE A CADA PARTIDA, PUDIENDO PARTICIPAR EN MÁS DE UNA PARTIDA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	PAQUETE II ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGÍA
PARTIDA	23

LAS **REGIONES Y PARTIDAS** SE COMPONEN DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARTIDAS	PAQUETE II ESTUDIOS INMUNOHEMATO LOGÍA
REGIÓN I COLIMA	PARTIDA 23

REQUERIMIENTO POR PARTIDA

PAQUETE	PARTIDA	2026	
		MÍNIMO	MÁXIMO
II	23	9,096	22,740

RESUMEN POR PAQUETE, POR REGIÓN, POR OOAD

LOS LICITANTES ADJUDICADOS, EN UN PLAZO **NO MAYOR A 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁN ACORDAR CON LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI) DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO (CPSMA), LA FECHA Y SEDE DONDE SE DESARROLLARÁ LA **PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS, LOGÍSTICA Y PORMENORES TÉCNICOS DEL SERVICIO ADJUDICADO**, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁ ATENDERSE LOS TEMAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL INICIO DEL SERVICIO; UNA VEZ SE TENGA LA FECHA Y SEDE, LA CPSMA NOTIFICARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ESTOS A SU VEZ NOTIFICARÁN A LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRASFUSIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA PARA SU ASISTENCIA OBLIGATORIA EN LA FECHA ESTABLECIDA. ESTO PODRÍA LLEVARSE A CABO POR VIDEOCONFERENCIA, EN CASOS DE FUERZA MAYOR, LO QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SERÁ COMUNICADO EN CASO DE PRESENTARSE. CABE SEÑALAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS SE DEBERÁ INVITAR A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS PREVIOS Y SE DÉ INICIO CON TODA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026, SIN PERJUICIO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PUEDA DARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP Y 84 DEL RLAASSP.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ INICIAR A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026, SIN PERJUICIO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PUEDA DARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP Y 84 DEL RLAASSP.

LA UNIDAD DE MEDIDA QUE REGULARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES **"PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO"**, DEBIENDO CONSIDERAR LOS LICITANTES COMO PARTE DEL SERVICIO, LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES.
7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.
8. CONTROL DE CALIDAD A SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.
9. MANTENIMIENTOS.
10. CAPACITACIÓN.
11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
12. ASISTENCIA TÉCNICA.
13. CONTINGENCIA.
14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PARA CONFORMAR LA SANGRE TOTAL SEGURA, PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS, ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR, AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y OBTENCIÓN DE CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (PARA LICITANTES QUE PARTICIPEN POR LAS PARTIDA 23 DEL PAQUETE II).

DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTE GRUPO SON AUTOMATIZADOS Y NO MANUALES, CONTEMPLANDO LOS INSUMOS PROPIOS PARA CADA CLAVE, SU CONTROL DE CALIDAD INTERNO, CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y EL CONTROL DE CALIDAD DEL CNTS.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODO EL EQUIPAMIENTO Y LOS BIENES DE CONSUMO, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LOS SIGUIENTES **ANEXOS T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS" Y T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA, TÉCNICA LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME AL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"** EN DONDE SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, HARDWARE Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS CONFORME A LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE VIGENTE** (ETIMSS 5640-023-002), MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7, E INTERFACES, ASÍ COMO INSUMOS, HOJAS PARA IMPRESIÓN, TÓNER Y ETIQUETAS PARA TUBOS Y BOLSAS.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS FÍSICAS, ENTREGA DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES** SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CORRERÁN A CARGO DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

- **VISITA A SITIO:** EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DESEEN REALIZAR UNA VISITA A SITIO DE LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR, EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE O

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2026/000038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PROPORCIONARÁ A LOS LICITANTES LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LAS ADECUACIONES QUE SERÁN NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE PROPONGA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:30 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.** EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y COMO GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE. CABE SEÑALAR QUE EL IMPORTE DE LA(S) VISITA(S) CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES **DEBERÁN ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN ESCRITO LIBRE** EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE, EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SE **COMPROMETE A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA**, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS **DUDAS Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA VISITA AL SITIO** DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **SERÁN CONTESTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y NO DURANTE LA VISITA A SITIO.** A FIN DE PONER EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN.

EN LA VISITA A SITIO QUE EN SU CASO DECIDAN REALIZAR LOS LICITANTES A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O ENCARGADO/JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN), DEBERÁ LLEVAR A CABO LA **FORMALIZACIÓN DE UNA MINUTA** QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, DEL PERSONAL DEL INSTITUTO (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN), NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2017, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O ENCARGADO/JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN) DEBERÁ ENVIAR AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SE LEVANTE DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. **DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES** DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO, TAMPOCO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS LICITANTES.

- **ENTREGA DE ÁREA FÍSICA.** EL INSTITUTO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, FACILITARÁ A LOS LICITANTES ADJUDICADOS A CADA PARTIDA LOS **ESPACIOS FÍSICOS A TÍTULO GRATUITO, CON SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD, QUE SERÁN SUJETOS DE ADECUACIÓN** PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, SISTEMA DE INFORMACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, NODOS DE RED Y AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT (EN CASO DE REQUERIRLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS) Y ESTÉ EN CONDICIONES DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MÁS TARDAR EL **DÍA 91 (NOVENTA Y UNO) NATURAL** SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA LO CUAL DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A TRAVÉS DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA, PARA LO CUAL UTILIZARÁ EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO A** Y DE MANERA INMEDIATA INICIE CON LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE NECESARIOS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA.

LOS **PROVEEDORES (SALIENTES)** CON CONTRATO VIGENTE PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DEBERÁN DE REALIZAR UNA **TRANSICIÓN ORDENADA Y SIN LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO PARA EL INSTITUTO**, LA CUAL DEBERÁ SER COORDINADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA (O A QUIEN ESTE DESIGNE), EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.

ASIMISMO, EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO HARÁ LA **ENTREGA DEL ESPACIO EL CUAL PODRÁ ADECUARSE POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DE TAL FORMA QUE PUEDAN HACER USO COMO ALMACÉN PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO** COMO PARTE DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- **ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.** LOS LICITANTES ADJUDICADOS A LAS PARTIDAS SE OBLIGAN A REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LAS ADECUACIONES EN CADA UNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS ADJUDICADAS A CADA LICITANTE, DE ACUERDO CON EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. FORMALIZANDO EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO B**, DENTRO DE LOS **7 (SIETE) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA RECEPCIÓN DEL ÁREA POR PARTE DEL INSTITUTO.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.

LOS LICITANTES, PARA CADA PARTIDA, DEBERÁN OFERTAR EL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, EQUIPO COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME AL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS", ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, INCLUYENDO LA ENTREGA, INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ENLACE Y COMUNICACIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE INCLUYE PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE REGULACIÓN DE ENERGÍA (UPS), PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, ETIQUETAS E IMPRESORAS NECESARIOS, PARA EL CONTROL DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN LOS MISMOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO AL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ **ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS ACORDES AL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"**, DENTRO DE LOS **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONSIDERANDO QUE **PODRÁ INICIAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTES DE QUE CONCLUYA EL PLAZO SEÑALADO**. LOS EQUIPOS POR INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES ENTRE LAS UNIDADES MÉDICAS DE UNA MISMA PARTIDA.

LOS **EQUIPOS** DEBERÁN SER DE **TECNOLOGÍA DE PUNTA**, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS **NUUEVOS O ÓPTIMAS CONDICIONES (EQUIPOS YA UTILIZADOS)**, CON **FECHA DE FABRICACIÓN PARA AMBOS CASOS NO MAYOR A 6 (SEIS) AÑOS (2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025)**, Y ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, LOS CUALES DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, SUSCRITOS POR MÉXICO; **NO SE ACEPTARÁN** PROPUESTAS DE EQUIPOS **RECONSTRUIDOS**, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A **SALDOS**, Y DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE **NO SE ACEPTARÁN** PROPUESTAS DE EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES A **SALDOS** O **REMANENTES** O QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT"** NI **"ONLY INVESTIGATION"**, EQUIPOS **RECONSTRUIDOS, DESCONTINUADOS** O CUYO USO **NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN**, O QUE CUENTEN CON **ALERTAS MÉDICAS** O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS O DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- **RECEPCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y COMPLEMENTARIO.** LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU INSTALACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIENES DEBERÁN CONSTATAR QUE LOS EQUIPOS ENTREGADOS SEAN LOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA PARA ESA PARTIDA, VERIFICANDO LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A DICHO EQUIPO, PARA PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN, DEBIENDO REQUISITAR, POR CADA EQUIPO RECIBIDO EL CORRESPONDIENTE **ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"** Y **T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**, CON LO QUE AUTORIZA SE PROCEDA A SU INSTALACIÓN.
- **INSTALACIÓN. LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO** DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE, **SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO** A CADA PARTIDA, CUYA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA **PERSONA DESIGNADA COMO ENLACE POR EL LICITANTE ADJUDICADO** A CADA PARTIDA Y DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, VERIFICANDO LAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL FORMATO CONTENIDO EN EL **T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**, VERIFICANDO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ ELABORAR PARA CADA EQUIPO, EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA PUESTA A PUNTO"** DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE SUS INCISOS, ADJUNTANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y FORMALIZARLA EN CONJUNTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE INICIADO EL SERVICIO, MISMO QUE DEBERÁ **ENTREGAR EN ORIGINAL** AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN **Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI** AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ ENTREGAR LOS **MANUALES DE OPERACIÓN** COMPLETOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN SU CASO LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA AL ESPAÑOL, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS O MANUALES, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS **ANEXOS T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"** Y **T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"**, CONSIDERANDO QUE SE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO, REGULADORES DE ENERGÍA (UPS) QUE SOPORTE MÍNIMO 30 MINUTOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y QUE DEBERÁN ESTAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA EQUIPO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/JDC/2026/00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ EL **ACTA INFORMATIVA** PARA DEJAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE LA NO ACEPTACIÓN DEL EQUIPO, FIRMANDO LA MISMA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EL ING. BIOMÉDICO, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL LICITANTE ADJUDICADO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A PARTIR DE ESE MOMENTO, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE HAYA DESIGNADO Y ANTE QUIEN SE REALICE LA VERIFICACIÓN EN COMENTO. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DEL PERSONAL DE ENLACE DEL LICITANTE NO INVALIDA EL CONTENIDO DEL ACTA INFORMATIVA. POR LO ANTERIOR EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROCEDER A LA **SUSTITUCIÓN INMEDIATA** DE LOS EQUIPOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y REALIZAR DE NUEVA CUENTA LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN UNA VEZ INSTALADO. LO CUAL DEBERÁ REALIZARSE **DENTRO DEL PLAZO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES** ESTABLECIDOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES UTILIZADOS PARA LA **VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS** DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE SERÁN SUMINISTRADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS **PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO NO IMPUTABLES AL INSTITUTO O AL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA**, ÉSTE DEBERÁ **REPORTARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA NATURAL EN QUE OCURRAN**, ADJUNTANDO SU ACREDITACIÓN, PARA EVALUAR LA PROCEDENCIA A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, Y A FIN DE DAR POR RECIBIDO EL EQUIPO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

- **MEJORA TECNOLÓGICA.** EN CASO DE QUE, DURANTE LA PUESTA A PUNTO O DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REQUIERA REALIZAR UNA MEJORA TECNOLÓGICA EN ALUNO(S) DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, SE PODRÁ REALIZAR BAJO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
 - CAMBIO DE EQUIPO DE MENOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS ALTO VOLUMEN DE ESTUDIOS) A MAYOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS ALTO VOLUMEN DE ESTUDIOS);
 - CAMBIO DE METODOLOGÍA A UNA DE MAYOR SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD (ANALÍTICA Y/O DIAGNÓSTICA) EN EL PROCEDIMIENTO;
 - CAMBIO POR PRESENTAR MÁS DE 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS IMPUTABLES AL EQUIPO, POR DESPERFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES;
 - CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO;
 - ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EN EL PAQUETE II "ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA", NO APLICA EL PROCEDIMIENTO DE MEJORA TECNOLÓGICA PREVISTO EN EL ANEXO T10, DEBIDO A QUE EL EQUIPAMIENTO OFERTADO DEBE CUMPLIR DESDE EL INICIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO" Y MANTENERSE OPERATIVO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SERVICIO. CUALQUIER SUSTITUCIÓN DERIVADA DE FALLAS O AVERÍAS DEBERÁ SER REALIZADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SIN QUE ELLO CONSTITUYA MEJORA TECNOLÓGICA.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ ELABORAR PARA CADA EQUIPO SUSTITUIDO POR MEJORA TECNOLÓGICA, EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA PUESTA A PUNTO"** DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE SUS INCISOS, ADJUNTANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y FORMALIZARLA EN CONJUNTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE INSTALADO, MISMOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EN **COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI** AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX.

4. BIENES DE CONSUMO.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ **ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS DEL SMI DE BANCO DE SANGRE, ESTABLECIDOS EN EL **CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS**, EL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"**, LAS CUALES PODRÁN AJUSTARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS QUE OFERTE, SIENDO EL RESPONSABLE DE SU RECEPCIÓN PERIÓDICA EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN MEDIANTE EL **ANEXO T6 "CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO"**. LOS **HORARIOS DE RECEPCIÓN** DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE **LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO**. DEBIENDO CONSIDERAR COMO BIENES DE CONSUMO LOS SIGUIENTES:

- REACTIVOS.
- CONTROLES.
- CALIBRADORES.
- CONSUMIBLES.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO, QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CONSIDERE EN SU PROPUESTA PARA CADA PARTIDA, DEBERÁN SER **ORIGINALES Y PRESENTARSE LISTOS PARA SER UTILIZADOS**, LOS CUALES **DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS QUE OFERTEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, SUSCRITOS POR MÉXICO.

PARA LOS BIENES DE CONSUMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS **2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD**, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE TENGAN COMO COMPONENTE CÉLULAS SANGUÍNEAS (CONTROLES) PARA LOS CUALES LA VIGENCIA DEBERÁ SER DE AL MENOS **28 (VEINTIOCHO) DÍAS**.

EN EL CASO QUE LOS LICITANTES PROPONGAN **BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN TEMPERATURAS DE CONSERVACIÓN EN RANGOS DE TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN** DEBERÁN CONSIDERAR Y PROPORCIONAR EL EQUIPO **REFRIGERADOR/CONGELADOR NECESARIO PARA ESTE FIN**, DE TAMAÑO Y CAPACIDAD DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE INSUMOS QUE SE ENTREGUEN EN CADA UNIDAD MÉDICA Y A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION"**, SER **DESCONTINUADOS O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO O DE CONCENTRACIONES** POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

ENTREGA INICIAL. LA **PRIMERA DOTACIÓN** DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ EN CANTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE **PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS** QUE SE REALIZAN EN **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS**, CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"** Y QUE DEBERÁ ENTREGARSE COMO MÍNIMO ANTES DE **7 (SIETE) DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**.

ENTREGAS SUBSECUENTES. SE DEBERÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL PARA 45 DÍAS; LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBEN CONSIDERAR MÍNIMO **23 (VEINTITRÉS) ENTREGAS** DE BIENES DE CONSUMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A REALIZARSE LOS **PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES**.

BIENES DE CONSUMO PARA PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO. PARA LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS A CADA PARTIDA DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS INSUMOS NECESARIOS, CONSIDERANDO CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA O DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO/REACTIVO Y A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS VIALES DEL PANEL EN LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA, TRASLADO Y TIEMPOS INDICADAS POR EL FABRICANTE, PARA CADA GRUPO DE ESTUDIOS, CON LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA AL QUE SE INSCRIBA.
- CONSIDERAR TODO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 CONTROL DE CALIDAD DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LOS INSUMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, **NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN DE INICIO NI SUBSECUENTE** PARA LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REQUERIDOS Y NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

VISITA DE MONITOREO. LOS LICITANTES ADJUDICADOS A CADA PARTIDA DEBERÁN REALIZAR VISITAS DE MONITOREO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON UNA **FRECUENCIA MÍNIMA CADA 7 (SIETE) DÍAS NATURALES**, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO ENTRE LAS 09:00 HORAS Y LAS 14:00 HORAS EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, EN LOS CUALES OTORGARÁ EL APOYO LOGÍSTICO DEL SERVICIO CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y COTEJARÁ LA PRODUCTIVIDAD REGISTRADA VERIFICANDO ADEMÁS LA EXISTENCIA DE LOS BIENES DE CONSUMO, A FIN DE **ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN INTERRUPCIONES POR FALTA DE INSUMOS.**

ENTREGAS URGENTES: LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), LA **ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO DE AQUELLOS QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN** CONSIDERADAS EN LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, A SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE LAS **24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES** AL DE LA HORA DE LA SOLICITUD REALIZADA; EN CASO DE NO CONTAR CON LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN SITIO, EL LICITANTE ADJUDICADO A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE/MUESTRAS Y ENTREGA DE COMPONENTES SANGUÍNEOS/RESULTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 7 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES"** ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, MEDIANTE EL **ANEXO T6 "CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO"**. LOS **HORARIOS DE RECEPCIÓN** DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE **LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

BIENES DE CONSUMO DESPERDICIAOS. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO DESPERDICIAOS DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO O EN LOS EQUIPOS, EN UN LAPSO NO MAYOR A **24 (VEINTICUATRO) HORAS** CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A TRAVÉS DEL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T5.1 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.

DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EL INSTITUTO SOLICITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA, O DE CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA O CON VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME AL **ANEXO T6.1 "DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN"**, Y A SU VEZ SE NOTIFICARÁ AL **LICITANTE ADJUDICADO** POR ESCRITO Y CORREO ELECTRÓNICO A LA PERSONA DESIGNADA POR ESTE, A TRAVÉS DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, CON UN PLAZO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN CASO CONTRARIO EL LICITANTE ADJUDICADO A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y ENTREGA DE RESULTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 7 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES"** ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

SUSPENSIÓN/INHABILITACIÓN. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SECRETARÍA DE SALUD) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS POR ALGÚN LICITANTE ADJUDICADO, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN O CANJE EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, LO CUAL APLICARÁ PARA LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN DONDE SE HAYAN ENTREGADO DICHOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS O ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO PUEDA REPONER LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INSTALADOS DE ACUERDO A SU OFERTA, DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, DE LA MISMA MANERA, DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y ENTREGA DE RESULTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 7 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES"** ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, QUE PERMITA CONTINUAR CON EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS O BIENES DE CONSUMO OFERTADOS Y ACEPTADOS DURANTE LA LICITACIÓN, **PIERDA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO** CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.
COJ/JDC/2026/00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ **SUSTITUIR** EL EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR OTRO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO O INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE MEJORA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

DAÑOS Y/O PERJUICIOS. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, CORRERÁ A CARGO Y CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL DESEMPEÑO DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR, CON LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y EXACTOS, DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION"**, **DESCONTINUADOS O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO** O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, SUSCRITOS POR MÉXICO.

- EN CASO DE NO ESTAR EN CONDICIONES DE OPERAR ALGUNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, POR LA FALTA DE BIENES DE CONSUMO, IMPUTABLE AL **LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA**, ESTE PRESTARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES O DE OTRO BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL INSTITUTO POR UN PLAZO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, DE COMÚN ACUERDO CON AMBOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. CONTROL DE CALIDAD.

LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **ANALIZARÁ PERIÓDICAMENTE** EN CONJUNTO CON LOS JEFES O RESPONSABLES DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, LOS **RESULTADOS** QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL **CONTROL DE CALIDAD INTERNO** (HEMATOLOGÍA, INMUNOHEMATOLOGÍA, SEROLOGÍA, COAGULACIÓN, ETC. SEGÚN EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2026/00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PAQUETE QUE CORRESPONDA), ASÍ COMO DE LA PARTICIPACIÓN A LOS PROGRAMAS DE **CONTROL DE CALIDAD EXTERNO** A LOS QUE SEAN INSCRITOS POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, PAQUETE II [INMUNOHEMATOLOGÍA], ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN AL **PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL CNTS**, A FIN DE TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN SU CASO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA **NOM-253-SSA1-2012**.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DE LOS **PAQUETES II** DEBERÁ DOTAR DE LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES QUE PROPORCIONE, ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN EN EL **ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"**.

EL LICITANTE ADJUDICADO PARA CADA PARTIDA DEL **PAQUETE II** PARA LOS ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA DEBERÁ PROPORCIONAR INSUMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LOS ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA, DE ACUERDO CON LA **NOM-253-SSA1-2012**.

EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EVALUACIONES ANALÍTICAS Y DE ATRIBUTOS A LOS EQUIPOS Y REACTIVOS CON LOS QUE SE ESTÉ PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS, PARA ACEPTAR AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y RECHAZAR AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DE LOS **PAQUETES II** DEBERÁN INSCRIBIR A LOS BANCOS DE SANGRE, BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN INCLUIDOS EN LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S) CONFORME AL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (PARA LOS PAQUETE II: INMUNOHEMATOLOGÍA), DEBIENDO **ENTREGAR LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, **A MÁS TARDAR EL DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL** CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DE LOS **PAQUETES II** DEBERÁN INSCRIBIR DE MANERA ANUAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (PARA LOS PAQUETES I: HEMATOLOGÍA, SEROLOGÍA, COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA; PAQUETE II: INMUNOHEMATOLOGÍA Y PARA EL PAQUETE VI: AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS), DEBIENDO **ENTREGAR LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, **A MÁS TARDAR EL DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL** DE CADA AÑO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DE LOS **PAQUETES II (INMUNOHEMATOLOGÍA)** DEBERÁN ASEGURAR EL **PAGO DE INSCRIPCIÓN CADA AÑO** PARA TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S) CONFORME AL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, SEGÚN CORRESPONDA Y CONFORME A LA NOM-253-SSA1-2012, EN EL MOMENTO EN QUE LOS RESPONSABLES SANITARIOS O JEFS O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS REALICEN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN AL **PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUE APLICA EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CNTS)**, PARA LO QUE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN A DICHO PROGRAMA, **A MÁS TARDAR 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE QUE LE SEA SOLICITADO, CON FRECUENCIA ANUAL, DEBIENDO ENTREGAR LA **CONSTANCIA DE PAGO** AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE O ENCARGADO O JEFE DEL SERVICIO NO REALICEN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, NO SERÁ SANCIONABLE ESTE NIVEL DE SERVICIO POR SER UNA CAUSA NO IMPUTABLE AL LICITANTE ADJUDICADO A LAS PARTIDAS DE LOS PAQUETES II.

LOS PROVEEDORES DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL EXTERNO DE CALIDAD DEBERÁN CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD.

PARA TODOS LOS CASOS DE INSCRIPCIÓN A **PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO**, EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DE LOS **PAQUETES II**, DEBERÁ **ENVIAR A LA CPSMA/CTSMI, COPIA DIGITAL DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CTSI.BS@IMSS.GOB.MX A MÁS TARDAR EL DÍA **90 (NOVENTA) NATURAL** CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DE FORMA ANUAL CON CADA INSCRIPCIÓN QUE REALICEN; PARA EL CASO DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN AL CONTROL DE CALIDAD DEL CNTS, **EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DE LOS PAQUETES II (INMUNOHEMATOLOGÍA)**, DEBERÁ **ENVIAR A LA CPSMA/CTSMI, COPIA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE PAGO DE INSCRIPCIÓN** A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CTSI.BS@IMSS.GOB.MX A MÁS TARDAR EL DÍA **90 (NOVENTA) NATURAL** CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DE FORMA ANUAL CUANDO LE SEA SOLICITADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PERIÓDICAMENTE PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, Y EN SU CASO, CADA CICLO PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y DEL PROGRAMA DEL CNTS, LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS EN SU CASO, REGISTRANDO TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EFECTUADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA **NOM-253-SSA1-2012**.

6. MANTENIMIENTOS.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ REALIZAR LOS **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS** INSTALADOS, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEBERÁN CONSIDERAR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES ORIGINALES, INSUMOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO SEAN NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS Y DE LA INTERFAZ DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, A MÁS TARDAR EL **DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL** POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ENTREGARÁ AL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EL **ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** (QUE SE PROPONE COMO EJEMPLO) DE CADA EQUIPO ENTREGADO E INSTALADO EN EL QUE ESPECIFICARÁ LA(S) FECHA(S) PARA LA REALIZACIÓN DEL(LOS) MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE ACUERDO AL CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS), EN SU CASO REEMPLAZO DE PARTES ORIGINALES Y SU CALIBRACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EN UN **PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL **ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"**; EL MANTENIMIENTO SE PODRÁ ADELANTAR COMO MÁXIMO **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA, SIN QUE ESTO SEA CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO.

ES REQUISITO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, CUMPLIR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL EQUIPO INSTALADO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE QUE EL INSTITUTO ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR SIN INTERRUPCIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, Y CON RESULTADOS DE CALIDAD, LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

AL FINALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, **EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ ELABORAR UN REPORTE QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL EQUIPO**, RECABANDO EL VISTO BUENO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ADEMÁS DE **REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO Y LA**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/JDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN REPORTARÁ **FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS** DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS O SISTEMA DE INFORMACIÓN AL **ENLACE DESIGNADO** POR EL LICITANTE ADJUDICADO DE CADA PARTIDA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA AL **SOPORTE DE ASISTENCIA TÉCNICA**, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE CADA PARTIDA ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO EL REPORTE DE FALLA, EL CUAL DEBERÁ TENER FECHA Y HORA DE REPORTE, PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE, PAQUETE/PARTIDA, EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIO O PERIFÉRICO REPORTADO, NÚMERO DE SERIE Y EL FOLIO DE REPORTE ASIGNADO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T5.1 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**. POR SU PARTE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ATENDER EL REPORTE Y EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS** SIGUIENTES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE. EN CASO DE REQUERIRSE EL REEMPLAZO DE PARTES O PIEZAS POR EL DESGASTE O DAÑADAS, DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES Y SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EN CASO DE **REPARACIONES MAYORES**, EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA **VALIDACIÓN/VERIFICACIÓN** DEL EQUIPO QUE PRESENTÓ LA FALLA; SI DENTRO DEL PLAZO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, EL LICITANTE ADJUDICADO DETERMINA LA NECESIDAD DE **SUSTITUIR EL EQUIPO Y/O PERIFÉRICO**, LO DEBERÁ REPONER DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO Y SIN INTERRUMPIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA OPERACIÓN DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

EN CASO DE PRESENTARSE HASTA **2 (DOS) REPORTE DE FALLAS** IMPUTABLES AL EQUIPO, POR DESPERFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS **EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** O ACUMULAR **4 (CUATRO) REPORTE DE FALLAS EN 365 (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**, LAS CUALES IMPLIQUEN LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO O EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS EN OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, EL LICITANTE ADJUDICADO A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA **SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS**, EN UN PLAZO NO MAYOR A **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO; EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ ENTREGAR REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, CONSUMIBLES, CATÁLOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS Y

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/JDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

MANUALES DE OPERACIÓN, ESTOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y ANEXOS T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPO", T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN", T7.1 FORMATO PARA REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN, ASÍ COMO CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE EL INSTITUTO DESIGNE.

CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, AMERITEN LA **SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNO O MÁS EQUIPOS**, EL LICITANTE ADJUDICADO A ESA PARTIDA DEBERÁ **GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS**, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, PREVIO ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, **EN OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, POR UN MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, EN TANTO SE REALIZAN LAS REPARACIONES O EN SU DEFECTO, DEBIENDO SUSTITUIR EL O LOS EQUIPOS POR OTRO(S) DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

7. CAPACITACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ DE REALIZAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE INSTITUTO, POR PERSONAL ESPECIALIZADO. ESTA **CAPACITACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DE LOS EQUIPOS Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO**, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA EL ADECUADO USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, BIENES DE CONSUMO, DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DE LOS PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS, LA CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ PRESENTAR AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DEL PERIODO DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UN **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (ANEXO T7)** PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, EN **FORMATO LIBRE DETALLANDO LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS, EL TIEMPO DE DURACIÓN**, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL ASIGNADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ CONSIDERAR UNA **CAPACITACIÓN PREVIA AL INICIO DEL SERVICIO Y CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S). ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/JDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PAQUETE.

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"**, EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN AL TÉRMINO DE CADA EVENTO.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN (PREVIA Y CONTINUA), EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, EXTENDERÁ **CONSTANCIA INDIVIDUAL DE CAPACITACIÓN**, QUE SERÁ ENTREGADA AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y ASÍ MISMO SE DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO T4.1 APARTADO E "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"** Y EL **ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"**.

CAPACITACIÓN PREVIA.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ BRINDAR UNA **CAPACITACIÓN PREVIA ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** AL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE Y DENTRO DE LOS **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LA CAPACITACIÓN CONSISTIRÁ EN GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO **PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO**, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SE INICIARÁ POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y DURANTE EL PERÍODO DE PUESTA A PUNTO DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA **LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR** AL LICITANTE ADJUDICADO.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

LA CAPACITACIÓN CONTINUA, SERÁ SOLICITADA CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN; SERÁ DIRIGIDA AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA QUE IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA **LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR** AL LICITANTE ADJUDICADO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN UN **PLAZO MÁXIMO DE 21 (VEINTIUNO) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD REALIZADA AL CONTACTO DESIGNADO DEL LICITANTE ADJUDICADO; LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SU REALIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

8. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

PARA EL PAQUETE II "ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA", EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL EQUIPO OFERTADO SEA COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE DEFINIDO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE, UTILIZANDO LA MENSAJERÍA HL7 APLICABLE PARA EL ENVÍO DE RESULTADOS Y REGISTROS OPERATIVOS HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DEBERÁ ASEGURAR LA TRAZABILIDAD DE LOS ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA REALIZADOS EN LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD, OPORTUNIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

EN CASO DE EXISTIR ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CENTRAL DEL INSTITUTO QUE REQUIERAN AJUSTES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UTILIZADO EN EL PAQUETE II, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS NECESARIOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

PARA EL PAQUETE II "ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA", EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ASEGURARSE DE QUE EL EQUIPAMIENTO OFERTADO SEA COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE, GARANTIZANDO LA CORRECTA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, SIN QUE SEA NECESARIO PRESENTAR LOS ANEXOS TI.1 DEL PAQUETE I NI DESARROLLAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPIO.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COJFJDC/2026/00038
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnica y/o contractual.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL LICITANTE ADJUDICADO DE CADA PARTIDA DE CADA PAQUETE DEBE PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, IMPRESORAS, ETIQUETAS, PAPEL Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA DE RED DEBE SURTIRSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL **ANEXO TI.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO"**.

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS REQUIERAN DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

PARA EFECTOS DE INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, INSUMOS, ETC. MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE SU EQUIPO Y LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DE ACUERDO CON EL ESPACIO Y EL PERSONAL QUE LAS OPERA.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS A TODAS LAS PARTIDAS SE OBLIGAN A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR ÉL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL **ANEXO T11 (T ONCE) "ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

INFRAESTRUCTURA DE RED: LA INSTALACIÓN DE LA RED CONTEMPLARÁ UN CONCENTRADOR (SWITCH) INSTALADO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE Y CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE UNA GAVETA DE SEGURIDAD Y SE CONSIDERARÁ UN NODO POR CADA ESTACIÓN DE TRABAJO INCLUYENDO EL SERVIDOR. ESTA RED DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR E IA/TIA568.

LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LA DIDT, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA:

- NO ACCESO A INTERNET
- ANTIVIRUS (INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO)

SE DEBERÁN INSTALAR NODOS DE RED EN CADA BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN LA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

LOS LICITANTES ADJUDICADOS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO Y EL CDI O DIB, LEVANTARÁN UNA REMISIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN EL **ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"** Y PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA EN PUNTO", SECCIÓN F.**

• **PARÁMETROS DE EFICIENCIA Y CALIDAD PARA SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.**

EL LICITANTE ADJUDICADO AL PAQUETE II DEBERÁ LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATADOS MEDIANTE EL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS", POR CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA. DICHO REPORTE DEBERÁ ENVIARSE EN FORMATO ELECTRÓNICO (EXCEL .XLS) A LA CPSMA/CTSMI, AL CORREO INSTITUCIONAL QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CADA CORTE MENSUAL, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

9. ASISTENCIA TÉCNICA.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE **FUNCIONE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO**, DONDE SE REPORTEN LAS FALLAS Y SE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE PARA SU SEGUIMIENTO, SE DE ATENCIÓN A LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LOS OOAD INCLUIDAS EN ESTE SERVICIO; LA ASISTENCIA TÉCNICA **DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y FUNCIONAL A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

DESIGNACIÓN DE ENLACE. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DESIGNAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA A LA(S) **PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, POR CADA PARTIDA ADJUDICADA**, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE COORDINAR Y VALIDAR LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS FÍSICAS, ASÍ COMO DE LA LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO, ASÍ MISMO REALIZARÁ LA ENTREGA DE ACCESORIOS/EQUIPO COMPLEMENTARIO, CONFORME A LOS **ANEXOS T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS", T3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, **ANEXOS DE DIDT**, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, A MÁS TARDAR EL **DÍA 91 NATURAL** POSTERIOR AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, Y DEMÁS ACCIONES QUE CONLLEVA EL SERVICIO A CONTRATAR. ESTE ESCRITO CON LA DESIGNACIÓN SE DEBERÁ

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

CO/JD/C2026/00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A LOS JEFE O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA, Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, ASÍ COMO A LA CPSMA/CTSMI EN COPIA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX.

10. CONTINGENCIA.

EL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE INTERRUPTIÓN DEL SERVICIO EN ALGÚN BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DERIVADO DE UNA CONTINGENCIA DEBERÁ ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN COORDINACIÓN CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

11. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y GUÍAS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVA QUE SE PUBLIQUE O ACTUALICE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON:

- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012**, PARA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SU MODIFICACIÓN A LOS PUNTOS 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 Y 13.5.1 Y LA ELIMINACIÓN DEL PUNTO 3.1.38, PUBLICADA EN EL DOF EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
- LA CADENA DE FRÍO DE LA SANGRE. GUÍA PARA LA SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS. PUBLICADA EN EL AÑO 2014 POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- **NORMA MEXICANA NMX-EC-15189-IMNC-2015**, LABORATORIOS CLÍNICOS REQUISITOS DE LA CALIDAD Y COMPETENCIA, PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE MAYO DE 2015.
- **NORMA MEXICANA NMX-EC-17043-IMNC-2010**, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD, PUBLICADA EN EL DOF EL 16 DE AGOSTO DE 2011.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011**, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE MARZO DE 2012.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-064-SSA1-1993**, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA DIAGNÓSTICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE FEBRERO DE 1995.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-077-SSA1-1994**, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS MATERIALES DE CONTROL (EN GENERAL) PARA LABORATORIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PUBLICADA EN EL DOF EL 01 DE JULIO DE 1996.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-078-SSA1-1994**, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS ESTÁNDARES DE CALIBRACIÓN UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES REALIZADAS EN LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PUBLICADA EL 01 DE JULIO DE 1996.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas, requisitos, técnica y/o contratación.

CO.FJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012**, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, PUBLICADA EN EL DOF EL 22 DE JUNIO DE 2010.

12. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO/TERMINACIÓN ANTICIPADA/RESCISIÓN DEBERÁN COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE SU PROPIEDAD, CON EL **JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EL JEFE DE CONSERVACIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PROVEEDOR ENTRANTE**, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS SE OBLIGAN A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN LOS TIEMPOS QUE LE SEAN INDICADOS POR ESCRITO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE AMBOS Y CONFORME AL **ANEXO T11 (ONCE) "ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
T1 (UNO)	REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS
T2	DIRECTORIO DEL SMI DE BS
T3	EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS
T3.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

T4	CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS
T4.1	CÉDULA DE PUESTA A PUNTO
T5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
T5.1	REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS
T6	CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO
T6.1	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN
T7	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
T7.1	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN
T7.2	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
T8	RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS
T8.1	RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO
T9	REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS
T9.1	NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
T9.2	NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA
T10	MEJORA TECNOLÓGICA
T11 (ONCE)	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
TI.1 (A.TI UNO)	ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO
TI.2	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

TI.3	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (NO APLICA)
TI.4	DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE (NO APLICA)
TI.5	DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE (NO APLICA)
TI.6	SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 (NO APLICA)

ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"

REQUERIMIENTO

N o.	Parti da	Regi ón	Clav e OO AD	OOA D	Clave Presupue stal	Unidad	Tipo de Unid ad	No. Unid ad	Localid ad	Tipo de servicio	Paqu ete	Clav e Gru po	Grupo	Clave Proce d	Procedimien to
4	23	I	06	Coli ma	061411012151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa
5	23	I	06	Coli ma	060701052151	HGSMF 4 Tecomán	HGS MF	004	Tecomán	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa
6	23	I	06	Coli ma	060303012151	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	010	Manzanillo	Centro de Colecta y Servicio de Transfusión	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.01	Hemoclasificación de los sistemas AB0 y Rh (antígeno D) en tarjeta, cassette, columna o placa
7	23	I	06	Coli ma	061411012151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohematología	50.03.02	Prueba de compatibilidad en tarjeta, cassette,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratación.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

N o.	Parti da	Regi ón	Clav e OO AD	OOA D	Clave Presupue stal	Unidad	Tipo de Unid ad	No. Unid ad	Localid ad	Tipo de servicio	Paqu ete	Clav e Gru po	Grupo	Clave Proce d	Procedimien to
															columna o placa
8	23	I	06	Coli ma	060701052151	HGSMF 4 Tecomán	HGS MF	004	Tecomán	Centro de Colecta y Servicio de Transfus ión	II	03	Estudios Inmunohemat ología	50.03. 02	Prueba de compatibilid ad en tarjeta, cassette, columna o placa
9	23	I	06	Coli ma	060303012151	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzan illo	Centro de Colecta y Servicio de Transfus ión	II	03	Estudios Inmunohemat ología	50.03. 02	Prueba de compatibilid ad en tarjeta, cassette, columna o placa
10	23	I	06	Coli ma	061411012151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohemat ología	50.03. 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa
11	23	I	06	Coli ma	060701052151	HGSMF 4 Tecomán	HGS MF	004	Tecomán	Centro de Colecta y Servicio de Transfus ión	II	03	Estudios Inmunohemat ología	50.03. 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa
12	23	I	06	Coli ma	060303012151	HGZ 10 Manzan illo	HGZ	010	Manzan illo	Centro de Colecta y Servicio de Transfus ión	II	03	Estudios Inmunohemat ología	50.03. 03	Investigación de anticuerpos irregulares (semipanel) en tarjeta, cassette, columna o placa
13	23	I	06	Coli ma	061411012151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohemat ología	50.03. 04	Identificación de anticuerpos

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

N o.	Parti da	Regi ón	Clav e OO AD	OOA D	Clave Presupue stal	Unidad	Tipo de Unid ad	No. Unid ad	Localid ad	Tipo de servicio	Paqu ete	Clav e Gru po	Grupo	Clave Proce d	Procedimien to
															irregulares (panel completo)
14	23	I	06	Coli ma	061411012 151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohemat ología	50.03. 05	Determinació n de fenotipo eritrocitario en tarjeta, cassette, columna o placa
15	23	I	06	Coli ma	061411012 151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohemat ología	50.03. 06	Prueba de detección de aglutinina humana monoespecífica anti-C3d en tarjeta, cassette, columna o placa
16	23	I	06	Coli ma	061411012 151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohemat ología	50.03. 07	Prueba de detección de aglutinina humana monoespecífica anti-IgG en tarjeta, cassette, columna o placa
17	23	I	06	Coli ma	061411012 151	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	001	El Haya	Banco de Sangre	II	03	Estudios Inmunohemat ología	50.03. 08	Elución

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/000038

ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"
VER ARCHIVO ADJUNTO

ANEXO T2 DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN								
NO	OOAD	REGIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO	NÚMERO	LOCALIDAD	TIPO DE BANCO	DIRECCIÓN



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1	06	COLIMA	NOR- OCCIDENTE	61411012151	HGZ	1	COLIMA	BANCO DE SANGRE CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	AV LÁPISLAZULI NO. 250 COL. EL HAYA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. C.P. 28984
2	06	COLIMA	NOR- OCCIDENTE	60312012151	HGZ	10	MANZANILLO	CENTRO DE COLECTA CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	AVENIDA PASEO DE LAS GARZAS NO. 29, COLONIA NUEVO SALAGUA C.P 28869, MANZANILLO, MUNICIPIO DE MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA
3	06	COLIMA	NOR- OCCIDENTE	60701052151	HGSMF	4	TECOMÁN	CENTRO DE COLECTA CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	CALLE COLEGIO MILITAR NO. 1, COLONIA TECOMÁN CENTRO C.P 28100, TECOMÁN, MUNICIPIO DE TECOMÁN, ESTADO DE COLIMA

ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"

Anexo T3. Equipamiento del							
Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2026							
Consecutivo	Región	Clave OOAD	OOAD	Unidad	No.	Tipos de servicio de sangre	Tipo de Unidad (abrev)
							Tipo de Unidad (nombre completo)
1	I	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	001	Banco de Sangre	HGZ Hospital General de Zona
2	I	06	Colima	HGSMF 4 Tecmán	004	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGSMF Hospital General de Subzona con Medicina Familiar
3	I	06	Colima	HGZ 10 Manzanillo	010	Centro de Colecta y Servicios de Transfusión Sanguínea	HGZ Hospital General de Zona

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Paquete II		Paquete VI	
Estudios de Inmunohematología		Amplificación de Ácidos Nucleicos	
Equipo Manual para Inmunohematología	Equipo Semi Automatizado para Inmunohematología	Equipo para determinar Ácidos Nucleicos con capacidad de 200	Centrífuga de Calefacción
1	1	1	1
2	1	0	0

[illegible]

ANEXO T3.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO”

ESPECIFICACIONES DEL ANEXO T3.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO”:

OBJETIVO: PROPORCIONAR A LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO T3.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO” DEBIDAMENTE REQUISITADO.

EJEMPLO:



Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la oficina de Asesoría Jurídica de la ODDD regional Cuzco, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se otorga su registro bajo el folio:

COL/SP/DC/2026/00038

COL/SJ/DC/2026/0000038

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NOMBRE GENÉRICO:		UNIDAD DE AFÉRESIS
Paquete:		Paquete I. Aféresis
Nombre de Licitante:		①
Partida(s) en las que participa:		②
Marca del Equipo:		③
Modelo del Equipo:		④
CLAVE	531.925.0386	
No.	DESCRIPCIÓN:	Folios de referencia
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.	⑤
2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas <u>leucorreducidas</u> menor a 1x10 ⁶ , concentrados de glóbulos rojos, eritrocitos/plasma, plaquetas/plasma e Intercambio plasmático.	

DATOS DEL REPORTE:

1. NOMBRE DEL LICITANTE: ANOTAR EL NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EN CASO DE ESTAR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DOS O MÁS EMPRESAS, DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DE TODOS.
2. PARTIDA(S) EN LAS QUE PARTICIPA: ANOTAR LA PARTIDA PARA LA QUE VA A PARTICIPAR EL (LOS) LICITANTE(S), EN CASO DE IR POR VARIAS PARTIDAS, PODRÁ REGISTRARLAS EN UN SOLO FORMATO (POR EJEMPLO, PARTIDA 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. MARCA: ANOTE LA MARCA DEL EQUIPO O EN DADO CASO LA LEYENDA "NO APLICA".
4. MODELO: ANTE EL MODELO DEL EQUIPO, EN CASO DE NO CONTAR CON MODELO, ESCRIBA LA LEYENDA "NO APLICA".
5. FOLIOS DE REFERENCIA: SE DEBEN ANOTAR LOS FOLIOS DE SU PROPUESTA EN LOS QUE APARECE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"

PAQUETE II

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA
PAQUETE:		PAQUETE II. INMUNOHEMATOLOGÍA GRUPO 3. ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGÍA
NOMBRE DE LICITANTE:		
PARTIDA(S) EN LAS QUE PARTICIPA:		
MARCA DEL EQUIPO:		
MODELO DEL EQUIPO:		
CLAVE	533.342.1492	
NO.	DESCRIPCIÓN:	FOLIOS DE REFERENCIA:
1	EQUIPO SEMI AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTI-ERITROCITOS, ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD POR AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTE DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS.	
2	EQUIPO SEMI AUTOMATIZADO QUE CONSTA DE 3 MÓDULOS: 2.1 PROCESADOR AUTOMÁTICO PARA EL DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. 2.2 LECTOR AUTOMÁTICO EXTERNO DE TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTE DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS. 2.3 CENTRIFUGA DE TARJETAS DE GEL, TARJETAS O CASSETTE DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS.	
3	UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COLJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

4	CAPACIDAD DE INTERFAZ.	
5	CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.	
6	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.	
NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA
PAQUETE:		PAQUETE II. INMUNOHEMATOLOGÍA GRUPO 3. ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGÍA
NOMBRE DE LICITANTE:		
PARTIDA(S) EN LAS QUE PARTICIPA:		
MARCA DEL EQUIPO:		
MODELO DEL EQUIPO:		
CLAVE	533.342.1484	
NO.	DESCRIPCIÓN:	FOLIOS DE REFERENCIA:
1	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTI-ERITROCITOS, ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD POR AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA TARJETAS DE GEL, TARJETA O CASSETTE DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS.	
2	EQUIPO QUE PERMITA REALIZAR DE MANERA AUTOMÁTICA E INTEGRADA LOS SIGUIENTES PROCESOS: 2.1 IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS 2.2 HOMOGENIZACIÓN DE ERITROCITOS Y REACTIVOS. 2.3 DILUCIÓN Y DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. 2.4 INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA POR EL TIPO DE PRUEBA. 2.5 CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS TARJETAS DE GEL, TARJETA O CASSETTE DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS. 2.6 LECTURA AUTOMÁTICA DE LAS TARJETAS DE GEL, TARJETA O CASSETTE DE PERLAS DE VIDRIO Y/O MICROPLACAS. 2.7 INTERPRETACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS RESULTADOS.	
3	UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contractual.

COLJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

4	CAPACIDAD DE INTERFAZ.	
5	CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. OPCIONAL	
6	CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.	
7	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.	

ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
OAO: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO CON EL ANEXO T3) _____

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA NO. _____
- 2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA _____ MES _____ AÑO _____
- 3.- MARCA¹: _____
- 4.- MODELO¹: _____
- 5.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
- 7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
- 8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
- 9.- TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____ -





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA O
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD
MÉDICA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____ PAQUETE _____
OAO: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

La instalación del equipo
obedece a alguno de los
supuestos de "Mejora
Tecnológica":
Sí _____ No _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA
DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO ()

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA O
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

A. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE
LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO__

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COLJIDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA O
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

B. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA NO. _____
- 2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____
MES _____ AÑO _____
- 3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____
- 4.- MARCA¹: _____
- 5.- MODELO¹: _____
AÑO DE FABRICACIÓN _____
- 6.- PAQUETE DE ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:
- ¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
- 7.- NÚMERO DE SERIE: _____
- 8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SI NO

- ¿SE RECIBIÓ EMPACADO?
- ¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?
- ¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?
- ¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?
- ¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?
- ¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA O
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

A. BIENES DE CONSUMO

SI NO

- ¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?
- ¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?
- ¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?
- ¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?
- SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA O
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

B. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

SI NO

¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL
PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR
EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR
LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"** POR CADA
CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____
MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI
ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA O
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contractual.
CO.FJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

A. SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI NO

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?
¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
COORDINADOR DELEGACIONAL DE
INFORMÁTICA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

B. ASISTENCIA TÉCNICA

SI NO

¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE
LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE
FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN?

C. PUESTA A PUNTO

SI NO

UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL
JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE
ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?

FECHA DE PUESTA A PUNTO

DÍA/MES/AÑO

FECHA LIMITE PUESTA
A PUNTO
(90 (NOVENTA) DÍAS
NATURALES A PARTIR
DE LA FECHA DE
FALLO)

DÍAS DE
INCUMPLIMIENTO
(EN CASO DE QUE LA
PUESTA A PUNTO SE
ENCUENTRE FUERA DE
LA FECHA LÍMITE PARA
PUESTA A PUNTO)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

A. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DEL EQUIPO INSTALADO Y SU ENTORNO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA O
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

ANEXO T5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____ **PAQUETE** _____
OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/JDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

[illegible]

Los aspectos jurídicos del presente caso fueron resueltos por la persona titular de la Unidad de Servicios Jurídicos de la ODD Regional Calima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión y redacción por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CDA/SPDC/2026/00038

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO T5.1 REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS

PARTIDA:	REGIÓN:	PAQUETE	PARA:
OOAD:			NOMBRE DEL PROVEEDOR
UNIDAD MÉDICA:			

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
NO. DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE:
	MARCA/MODELO:
	UBICACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COJSD/C2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

¿LA FALLA OCASIONÓ EL ENVÍO DE MUESTRAS/UNIDADES A OTRO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO? SI ()
NO ()

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA
O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

ANEXO T6 CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA:		REGIÓN:	PAQUETE:	FECHA	
OOAD:				DÍA:	MES: AÑO:
UNIDAD MÉDICA:					
NO. DE CONTRATO:				ENTREGA CORRESPONDIENTE	
				AL MES	
				DE _____ DEL 20_____	
NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA	NO. DE LOTE	FECHA DE CADUCIDAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratación.

CO.FJDC/2026/000038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PARA SER LLENADO POR EL JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN					
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO DE 45 DÍAS DE PRODUCTIVIDAD?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO		
		SI () NO ()			

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

ANEXO T6.1 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN

PARTIDA :		REGIÓN:	PAQUETE	FECHA	
OOAD:				DÍA:	MES: AÑO:
UNIDAD MÉDICA:				NO. DE CONTRATO:	
NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO	PRESENTACIÓN	NO. DE LOTE	FECHA DE CADUCIDAD	
PROVEEDOR Y FABRICANTE:			CANTIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD	





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

		RECIBIDA	DEVUELTA	DÍA:	MES:	AÑO:
ENTREGA NO: _____ DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS:						
NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO	PRESENTACIÓN		NO. DE LOTE		FECHA DE CADUCIDAD
PROVEEDOR Y FABRICANTE:		CANTIDAD		FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD		
		RECIBIDA	DEVUELTA	DÍA:	MES:	AÑO:
ENTREGA NO: _____ DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS:						
O.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		NO. DE LOTE		FECHA DE CADUCIDAD
PROVEEDOR Y FABRICANTE:		CANTIDAD		FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

RECIBIDA	DEVUELTA	DÍA:	MES:	AÑO:
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS:				

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE
COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

ANEXO T7 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OAO: _____
UNIDAD MEDICA: _____
FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

CARTA PROGRAMÁTICA

FECHA	HORA	EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	TEMA



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXO T7.1 FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OAO: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO NO. _____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
TEMA: _____
FECHA: _____
TURNOS: _____

CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNOS	FIRMA





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

ANEXO T7.2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: REGIÓN PAQUETE OOAD: UNIDAD MÉDICA:	FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO: MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO, SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	
TIEMPO DE DURACIÓN:	___ HORAS EFECTIVAS.
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE
--	--

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contractual.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN
--	------------------------------------

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

ANEXO T8 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADO

[illegible]

ESPECIFICACIONES DEL ANEXO T8 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS:

OBJETIVO: PROPORCIONAR A LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO T8 DEBIDAMENTE REQUISITADO.

EJEMPLO:



Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLOMBIA
FEJATURA DE EDUCACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

 **MESA**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Calima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

CDA/SPDC/2026/06-00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados.									
Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 202									
Licitante :	①								
Partida:	②								
Región:	③								
Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	① ①	① ②	① ③

DATOS DEL REPORTE:

1. LICITANTE: ANOTAR EL NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EN CASO DE ESTAR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DOS O MÁS EMPRESAS, DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DE TODOS.
2. PARTIDA: ANOTAR LA PARTIDA PARA LA QUE VA A PARTICIPAR EL (LOS) LICITANTE(S), EN CASO DE IR POR VARIAS PARTIDAS, PODRÁ REGISTRARLAS EN UN SOLO FORMATO (POR EJEMPLO PARTIDA 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. REGIÓN: ANOTAR LA REGIÓN PARA LA QUE VA A PARTICIPAR EL (LOS) LICITANTE(S), EN CASO DE IR POR VARIAS REGIONES, PODRÁ REGISTRARLAS EN UN SOLO FORMATO.
4. PAQUETE: ANOTAR EL NÚMERO ROMANO DEL PAQUETE Y RESEPECTIVO NOMBRE (POR EJEMPLO: PAQUETE II INMUNOHEMATOLOGÍA), EN CASO DE QUE OFERTE EL MISMO EQUIPO EN DIFERENTES PAQUETES, DEBERÁ DUPLICARSE (COMO ES EL CASO DE LOS EQUIPOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN EL PAQUETE I Y II).
5. NOMBRE DEL EQUIPO: ANOTAR EL NOMBRE DEL EQUIPO CONFORME AL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS 2026" Y EL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO".
6. MARCA: ANOTE LA MARCA DEL EQUIPO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

7. MODELO: ANTE EL MODELO DEL EQUIPO, EN CASO DE NO CONTAR CON MODELO, ESCRIBA LA LEYENDA "NO APLICA".
8. REGISTRO SANITARIO: ANOTE EL NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, SOLO SE DEBE PRESENTAR EL ÚLTIMO REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO.
9. FECHA DE VENCIMIENTO: ANOTE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO TAL COMO APARECE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL REGISTRO (POR EJEMPLO 03 DE MAYO DE 2021).
10. COMPROBANTE DE TRÁMITE: SOLO PARA LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO HAYA VENCIDO Y ESTE SE HAYA SOMETIDO A UNA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN; SE DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO EXCLUSIVO QUE COFEPRIS EMITIÓ EN EL COMPROBANTE DE TRÁMITE PARA LA PRÓRROGA AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO.
11. FOLIOS: SE DEBEN ANOTAR LOS FOLIOS DE SU PROPUESTA EN LOS QUE APARECE EL REGISTRO SANITARIO Y EN DADO CASO EL COMPROBANTE DE TRÁMITE, SE ACLARA QUE SOLO SE DEBE PRESENTAR EL ÚLTIMO REGISTRO SANITARIO
12. ANEXO T3.1: SE DEBEN ANOTAR LOS FOLIOS EN LOS QUE APARECE EL EQUIPO DENTRO DEL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO".
13. PROPUESTA TÉCNICA: SE DEBEN ANOTAR LOS FOLIOS EN LOS QUE APARECEN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL DEL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO", YA SEAN CATÁLOGOS, MANUALES, ANEXOS, FOTOGRAFÍAS, ETC.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas, requisitos, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/00038

ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO

ANEXO T8.1. RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2026									
LICITANTE:									
PARTIDA:									
REGIÓN:									
PAQUET E	NOMBR E DEL EQUIPO	MARC A	MODEL O	CLAVE DEL PROCEDI MIENTO	DESCRIPCIÓ N	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE VENCIMIENT O	COMPR OBANT E DE TRÁMIT E	FOLIOS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ESPECIFICACIONES DEL ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO:

OBJETIVO: PROPORCIONAR A LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO DEBIDAMENTE REQUISITADO.

EJEMPLO:

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo									
Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023 - 2025									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Región:	③								
Paquete	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Procedimiento	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprador de Trámite	Folios
④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	⑪ ①	⑪ ②	⑪ ③

DATOS DEL REPORTE:

1. LICITANTE: ANOTAR EL NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EN CASO DE ESTAR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DOS O MÁS EMPRESAS, DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DE TODOS.
2. PARTIDA: ANOTAR LA PARTIDA PARA LA QUE VA A PARTICIPAR EL (LOS) LICITANTE(S), EN CASO DE IR POR VARIAS PARTIDAS, PODRÁ REGISTRARLAS EN UN SOLO FORMATO (POR EJEMPLO PARTIDA 1-11, 15-18, 22, 25-30).





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

3. REGIÓN: ANOTAR LA REGIÓN PARA LA QUE VA A PARTICIPAR EL (LOS) LICITANTE(S), EN CASO DE IR POR VARIAS REGIONES, PODRÁ REGISTRARLAS EN UN SOLO FORMATO.
4. PAQUETE: ANOTAR EL NÚMERO ROMANO DEL PAQUETE Y RESEPECTIVO NOMBRE (POR EJEMPLO: PAQUETE II INMUNOHEMATOLOGÍA), EN CASO DE QUE OFERTE EL MISMO REACTIVO O BIEN DE CONSUMO EN DIFERENTES PAQUETES, DEBERÁ DUPLICARSE (COMO ES EL CASO DE LOS REACTIVOS DE SEROLOGÍA EN EL PAQUETE I).
5. NOMBRE DEL EQUIPO: ANOTAR EL NOMBRE DEL EQUIPO PARA EL QUE VA DESTINADO EL BIEN DE CONSUMO CONFORME AL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS 2026" Y EL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"; EN CASO DE QUE EL BIEN DE CONSUMO NO ESTÉ VINCULADO DIRECTAMENTE A UN EQUIPO DEL ANEXO T3.1 (COMO ES EL CASO DE LA BOLSA DE SANGRE Y LAS AGUJAS), SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA "NO APLICA".
6. MARCA: ANOTE LA MARCA DEL EQUIPO O EN DADO CASO LA LEYENDA "NO APLICA".
7. MODELO: ANTE EL MODELO DEL EQUIPO, EN CASO DE NO CONTAR CON MODELO, ESCRIBA LA LEYENDA "NO APLICA".
8. CLAVE DEL PROCEDIMIENTO: ANOTAR LA CLAVE DEL PROCEDIMIENTO CON EL CUAL ESTÁ VINCULADO EL BIEN DE CONSUMO A OFERTAR (POR EJEMPLO CLAVE 50.01.001 PARA LOS REACTIVOS DE SEROLOGÍA).
9. DESCRIPCIÓN: SE ANOTA EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CON EL CUAL ESTÁ VINCULADO EL BIEN DE CONSUMO A OFERTAR (POR EJEMPLO "SANGRE TOTAL SEGURA" PARA LOS REACTIVOS DE SEROLOGÍA).
10. REGISTRO SANITARIO: ANOTE EL NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, SOLO SE DEBE PRESENTAR EL ÚLTIMO REGISTRO SANITARIO DEL BIEN DE CONSUMO.
11. FECHA DE VENCIMIENTO: ANOTE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO TAL COMO APARECE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL REGISTRO (POR EJEMPLO 03 DE MAYO DE 2021).
12. COMPROBANTE DE TRÁMITE: SOLO PARA LOS CASOS EN QUE EL REGISTRO SANITARIO HAYA VENCIDO Y ESTE SE HAYA SOMETIDO A UNA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN; SE DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO EXCLUSIVO QUE COFEPRIS EMITIÓ EN EL COMPROBANTE DE TRÁMITE PARA LA PRÓRROGA AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO.
13. FOLIOS: SE DEBEN ANOTAR LOS FOLIOS DE SU PROPUESTA EN LOS QUE APARECE EL REGISTRO SANITARIO Y EN DADO CASO EL COMPROBANTE DE TRÁMITE, SE ACLARA QUE SOLO SE DEBE PRESENTAR EL ÚLTIMO REGISTRO SANITARIO

ANEXO T9 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS
BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN (SEGÚN SEA EL CASO)

PARTIDA: _____ **REGIÓN:** _____ **PAQUETE** _____
OAD: _____ **UNIDAD MÉDICA** _____
NO. DE CONTRATO: _____ **VIGENCIA:** _____





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ DEL MES _____ AÑO _____.

EJEMPLO:

CLAVE	PROCEDIMIENTO/ESTUDIO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE
SANGRE, CENTRO DE COLECTA O
SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA

ANEXO T9.1 NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL

PARTIDA: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE: _____
OAO: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE NOTIFICA **AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** DE LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
EL CUAL EL PROVEEDOR ES ACREEDOR TODA VEZ QUE ESTA ÁREA DE BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HA IDENTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO SIGUIENTE:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

LO ANTERIOR PARA SU CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOTA: ANEXAR DOCUMENTOS QUE SERVIRÁN COMO EVIDENCIA.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN
OAO

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

ANEXO T9.2 NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA

PARTIDA: _____ REGIÓN: _____ PAQUETE: _____
OAO: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE NOTIFICA **AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** DE LA DEDUCCIÓN APLICABLE.

EL CUAL EL PROVEEDOR ES ACREEDOR TODA VEZ QUE ESTA ÁREA DE BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES HA IDENTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

LO ANTERIOR PARA SU CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN APLICABLE REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOTA: ANEXAR DOCUMENTOS QUE SERVIRÁN COMO EVIDENCIA.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN
OOAD

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE,
CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

ANEXO T10 MEJORA TECNOLÓGICA

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OOAD _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	()	ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DEL EQUIPO	()
CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	()	CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD	()

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO	()		
----------------------------	-----	--	--

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

- 1.- MARCA¹: _____
- 2.- MODELO¹: _____
- 3.- PAQUETE O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO¹: _____
- 4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
- 5.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
- 6.- CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
- 7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
- 8.- DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXO T11 (ONCE) ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA: _____
REGIÓN: _____
PAQUETE: _____
OAO: _____
UNIDAD MÉDICA: _____



Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente.
CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA _____
MES _____ AÑO _____ HORA _____

SE REUNIERON EL ENCARGADO O JEFE DE BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIONES
_____ Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO _____, EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO Y EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
_____, CON EL FIN DE PROCEDER A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN FORMAL DEL ÁREA FÍSICA EN
BUENAS CONDICIONES Y EN ENTERA CONFORMIDAD DE LAS PARTES.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

- 1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()
- 2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE
BANCO DE SANGRE, CENTRO
DE COLECTA O SERVICIO DE
TRANSFUSIÓN

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

ANEXO TI.1 (A.TI UNO) ESCRITO EN FORMATO LIBRE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 1 (TI. UNO) ESCRITO EN FORMATO LIBRE
[HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE DEL SERVICIO]

SE MUESTRA DE MANERA INFORMATIVA EL TEXTO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO EN FORMATO LIBRE QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS **PARTIDAS DEL PAQUETE I** Y QUE SE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO POR PARTIDA, PUDIENDO OFERTAR UNA O MÁS OPCIONES, CON EL CUAL PROPORCIONARÁ EL SERVICIO.

=====

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ESCRITO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA [NOMBRE LEGAL DEL LICITANTE QUE OTORGARÁ EL SERVICIO] ME PERMITO POR MEDIO DEL PRESENTE DAR A CONOCER LOS DATOS DEL (LOS) SISTEMA(S) DE INFORMACIÓN QUE SE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y LA(S) EMPRESA(S) QUE LE DARÁ SOPORTE PARA LAS PARTIDAS [AÑADIR PARTIDAS PARTICIPANTES], LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARÁ ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

ASIMISMO, SE MANIFIESTA A NOMBRE DE MI REPRESENTADA QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR DICHO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO ASÍ COMO TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], EN APEGO A LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL IMSS 5640-023-002 (VIGENTE) PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE**, LOS CUALES SE CONOCEN Y ACEPTAN EN SU INTEGRIDAD PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED, ENVIÁNDOLES CORDIALES SALUDOS

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

ANEXO TI.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO
2026

EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDADES DE EQUIPO DE CÓMPUTO POR UNIDAD MÉDICA

OOAD CON BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN:

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDOR FÍSICO TIPO UNO (1) EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE NUEVE (9) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL ÁREA DE BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, NO-BREAK POR ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS LÁSER PARA EL ÁREA DE BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA PARA LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA LA ADMISIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 24 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE, DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 16 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

BANCO DE SANGRE DE UNIDAD MÉDICA 3ER NIVEL CMN LA RAZA.

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) SERVIDORES FÍSICOS TIPO (1) EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TREINTA Y OCHO (38) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE VEINTIUNO (21) IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO DE SANGRE.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA TUBOS DE MUESTRA PARA LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE OCHO (8) LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA PARA EL BANCO DE SANGRE.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SIETE (7) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 48 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE, DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/JDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.

11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 24 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

BANCO DE SANGRE DE UNIDAD MÉDICA DE 3ER NIVEL CMN SIGLO XXI

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) SERVIDORES FÍSICOS TIPO (1) EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE VEINTICINCO (25) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE QUINCE (15) IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO DE SANGRE.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA TUBOS DE MUESTRA PARA LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA PARA EL BANCO DE SANGRE.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SIETE (7) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (2) SWITCH DE 24 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE, DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS SISTEMAS DE REGLETA DE 16 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

BANCO DE SANGRE CENTRAL CMN OCCIDENTE

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) SERVIDORES FÍSICOS TIPO (1) EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DIECISIETE (17) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO DE SANGRE.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA TUBOS DE MUESTRA PARA LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA PARA EL BANCO DE SANGRE.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA PORTÁTIL PARA REALIZAR INVENTARIO EN ALMACÉN DE SANGRE DEL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL BANCO DE SANGRE.
10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 48 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 24 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE, DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO
13. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

HOSPITALES REGIONALES, HOSPITALES DE ZONA Y HOSPITALES DE SUBZONA CON BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN:

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDORES FÍSICO TIPO DOS (2) EN LA JEFATURA DE BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL BANCO DE SANGRE CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO DE SANGRE.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS EN LA RECEPCIÓN DEL BANCO DE SANGRE.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRA PARA BOLSAS DE SANGRE EN EL BANCO DE SANGRE.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA PARA EL BANCO DE SANGRE.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) LECTORES DE HUELLA DIGITAL PARA EL BANCO DE SANGRE.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DOS (2) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL BANCO DE SANGRE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

10. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
11. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 24 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL BANCO DE SANGRE. DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
12. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 16 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL BANCO DE SANGRE.

UNIDADES MÉDICAS CON CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDOR FÍSICO TIPO TRES (3) EN LA JEFATURA DEL CENTRO DE COLECTA CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL RESPONSABLE DEL CENTRO DE COLECTA CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE TRES (3) ESTACIONES DE TRABAJO EN LA RECEPCIÓN DEL CENTRO DE COLECTA CON SU RESPECTIVO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA LÁSER PARA EL CENTRO DE COLECTA.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA PARA EL CENTRO DE COLECTA.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 12 O 16 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL CENTRO DE COLECTA, DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 12 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL CENTRO DE COLECTA.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL HE CMN LA RAZA, HE CMN SIGLO XXI, HE CMN OCCIDENTE

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDOR FÍSICO TIPO TRES (3) EN EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (3) ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA LÁSER PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORAS DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 12 O 16 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.
8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 8 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

1. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SERVIDOR FÍSICO TIPO TRES (3) EN EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA SERVIDOR Y REGULADOR.
2. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
3. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE TRABAJO EN LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON SU RESPECTIVO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO Y REGULADOR.
4. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA LÁSER PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
5. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
6. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE CATEGORÍA 6 COMO MÍNIMO PARA TODOS LOS NODOS REQUERIDOS EN LA INSTALACIÓN DE RED DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS.
7. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SWITCH DE 12 O 16 PUERTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CABLEADO DE RED PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA DIDT A TRAVÉS DE LA CSDISA DEL MODELO QUE SE PRETENDA INTEGRAR A LA RED DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN QUE TENDRÁ EL SWITCH, DESDE LAS IP'S DE ADMINISTRACIÓN HASTA LAS VLAN'S CONFIGURADAS EN EL EQUIPO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/JDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

8. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE REGLETA DE 8 NODOS PARA EL CABLEADO DE RED DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
9. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE METÁLICO PARA SWITCH.

RED DE DATOS DEL SERVICIO

LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA RED CONTEMPLARÁ UN SWITCH CON NO-BREAK Y PATCH PANEL QUE SERÁ FÍSICAMENTE INSTALADO EN LA JEFATURA DE LA UBICACIÓN SOLICITADA DENTRO DE UN GABINETE DE SEGURIDAD Y DEBERÁ INSTALAR UN NODO DE RED POR CADA ESTACIÓN DE TRABAJO Y OTRO NODO PARA EL SERVIDOR.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LAS NORMAS Y ESTÁNDARES QUE EMITE LA DIDT, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS, MANTENER LA SEGURIDAD MEDIANTE LOS FIX Y ACTUALIZACIONES DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS DE SUS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ENTRE OTRAS**).

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA INTERCONEXIÓN EN CASO DE SER REQUERIDA ENTRE LA RED DE INSTITUTO Y SU ESQUEMA DE COMUNICACIÓN DEBE SER AVALADA PARA CADA INMUEBLE CON BASE A UN DIAGRAMA DE LA SOLUCIÓN DONDE SE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE TODOS LOS COMPONENTES DE ÉSTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 2

PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

PROCESADOR:	INTEL XEON 4ª GENERACIÓN O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR:	1 PROCESADOR
NÚCLEOS DE PROCESADOR:	8 NÚCLEOS
CACHÉ:	2.5 MB POR NÚCLEO TOTAL 10 MB CACHÉ
MEMORIA:	16 GB DDR3
DISCOS DUROS:	2 DISCOS TIPO SAS DE 7.2 K RPM, DE 1 TB O SUPERIOR DE ESTADO SÓLIDO
RAID:	TIPO 1
TARJETA DE RED:	2 TARJETAS INTEGRADAS DE 1 GBPS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

MONITOR:	PLANO DE 17" O SUPERIOR
TECLADO:	USB
MOUSE:	USB
FUENTE DE ALIMENTACIÓN:	HOT PLUG Y REDUNDANTE CON CAPACIDAD ACORDE AL SERVIDOR OFERTADO.
CHASIS:	TORRE/RACK
SISTEMA OPERATIVO:	WINDOWS SERVER 2016 O SUPERIOR EN ESPAÑOL
CALS DE WINDOWS:	CAL WINDOWS, UNA PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO
BASE DE DATOS:	SQL SERVER 2016 O SUPERIOR ESTÁNDAR, ORACLE
CALS DE SQL:	UNA PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO

SERVIDOR TIPO CENTRAL
PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN

PROCESADOR:	CUATRO PROCESADORES INTEL XEON A 2.4 GHZ, AMD OPTERON O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR:	1
NÚCLEOS DE PROCESADOR:	8
CACHÉ:	2.5 MB POR NÚCLEO TOTAL 20 MB CACHÉ
MEMORIA:	128 GB DDR3
DISCOS DUROS:	5 DISCOS TIPO SAS DE 10 K RPM, DE 1 TB O SUPERIOR DE ESTADO SÓLIDO
ARREGLO RAID:	TIPO 5
TARJETA DE RED:	2 TARJETAS INTEGRADAS DE 1 GBPS
MONITOR:	PLANO DE 17" O SUPERIOR
TECLADO:	USB
MOUSE:	USB
FUENTE DE ALIMENTACIÓN:	HOT PLUG Y REDUNDANTE CON CAPACIDAD ACORDE AL SERVIDOR OFERTADO.
CHASIS:	TORRE/RACK
SISTEMA OPERATIVO:	WINDOWS SERVER 2016 O SUPERIOR EN ESPAÑOL
BASE DE DATOS:	SQL SERVER 2016 O SUPERIOR ESTÁNDAR, ORACLE

ESTACIONES DE TRABAJO
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

PROCESADOR:	INTEL CORE I5 12ª GENERACIÓN O SUPERIOR
SOCKETS DEL PROCESADOR:	1
NÚCLEOS DE PROCESADOR:	8 NÚCLEOS
CACHÉ:	3 MB
MEMORIA:	8 GB DDR4 MÍNIMO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DISCO DURO:	DISCOS TIPO SDD DE 1 TB O SUPERIOR DE ESTADO SÓLIDO
TARJETA DE RED:	INTEGRADA EN MOTHERBOARD DE 1 GBPS
MONITOR:	PLANO DE 19" O SUPERIOR
TECLADO:	USB
MOUSE:	USB
FUENTE DE ALIMENTACIÓN:	ESTACIÓN DE TRABAJO CERTIFICADA ENERGY STAR®
SISTEMA OPERATIVO:	WINDOWS 11 PROFESIONAL 64 BITS ESPAÑOL
UNIDAD ÓPTICA:	SIN UNIDAD ÓPTICA.
CHASIS:	TORRE / SMALL FORM FACTOR (SFF)/ ALL- IN-ONE
PUERTOS DE E/S:	2 PUERTOS USB 3.0 EXTERNOS POSTERIOR, 6 PUERTOS USB 2.0 EXTERNOS (2 FRONTALES, 4 TRASEROS), 1 O 2 PUERTOS SERIALES (SEGÚN INTERFACES A CONECTAR), 1 RJ45, 1 VGA (D-SUB).

IMPRESORA LÁSER
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TIPO DE IMPRESIÓN:	TECNOLOGÍA LÁSER
COLOR DE IMPRESIÓN:	MONOCROMÁTICA
RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN:	1200 X 1200 DPI
MÁXIMA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:	35 PPM A4
IMPRESIÓN A DOBLE CARA:	SI
MEMORIA ESTÁNDAR:	128 MB
USB:	SI
ETHERNET:	SI, PUERTO DE 1 GBPS

BANDEJA DE ENTRADA:	250 HOJAS
BANDEJA DE MULTIFUNCIÓN:	50 HOJAS
BANDEJA DE SALIDA:	150 HOJAS
VOLTAJE DE ENTRADA:	110 VOLTS

IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TIPO DE IMPRESIÓN:	TECNOLOGÍA TÉRMICA DIRECTA
COLOR DE IMPRESIÓN:	MONOCROMÁTICA
RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN:	203 DPI
MÁXIMA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:	127 MM/S
MEMORIA ESTÁNDAR:	8 MB

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o contable.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

MEMORIA FLASH:	8 MB
PUERTO USB:	SI
TIPO DE MEDIO DE IMPRESIÓN:	ETIQUETAS TÉRMICAS DIRECTAS
ANCHO DE IMPRESIÓN:	4.09" /104 MM
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:	4"/102 MM POR SEGUNDO
SIMBOLOGÍA DE CÓDIGO DE BARRAS:	CODE 128, CODE 39, INTERLEAVED 2 OF 5, CODABAR
VOLTAJE DE ENTRADA:	110 VOLTS

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

MODO DE LECTURA:	MANUAL Y MANOS LIBRES
PATRÓN DE LECTURA:	OMNIDIRECCIONAL
DIMENSIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS:	1 D, 2 D
CONFIRMACIÓN DE LECTURA:	VISUAL Y AUDIBLE, ZUMBADOR DE LECTURA
FUENTE DE LUZ:	LED DE 625 NM
CAMPO DE VISIÓN:	46° HORIZONTAL X 29.5° VERTICAL
VELOCIDAD DE LECTURA VERTICAL:	HASTA 2.3 M POR SEGUNDO
DECODIFICACIÓN DE SIMBOLOGÍA:	CODE 128, CODE 39, INTERLEAVED 2 OF 5, CODABAR
TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO:	DE 0°C A 40°C
EFFECTO DE LUZ AMBIENTAL:	NO SE VE AFECTADO POR LUZ SOLAR, INCANDESCENTE, FLUORESCENTE
INTERFASE:	CABLE USB
MONTAJE:	SOPORTE PARA MONTAJE EN PARED O MONTAJE FIJO

LECTOR DE HUELLA DIGITAL.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

CONEXIÓN:	USB 2.0
RESOLUCIÓN DEL SENSOR:	512 PPI
TIPO DE SENSOR:	ÓPTICO
ÁREA DE CAPTURA:	15 X 18 MM

LECTOR DE HUELLA DIGITAL.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

CONEXIÓN:	USB 2.0
RESOLUCIÓN:	5 MP
RESOLUCIÓN DE IMÁGENES:	1024 X 768

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COLIFJDC/2026/000038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN).
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TECNOLOGÍA:	STANDBY
VOLTAJE DE ENTRADA:	110 VOLTS
VOLTAJE DE SALIDA:	120 VOLTS
NO. DE FASES:	MONOFÁSICA
RECEPTÁCULOS:	5 X NEMA 5-15R
TIEMPO DE RESPALDO:	20 MINUTOS EN CASO DE FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO
CAPACIDAD:	LA REQUERIDA PARA LOGRAR LOS 20 MINUTOS DE RESPALDO ACORDE AL CONSUMO DEL SERVIDOR OFERTADO
RANGO DE TENSIÓN DE ENTRADA:	88 – 139 VOLTS
PUERTO DE COMUNICACIONES:	PARA MONITOREO DEL NO BREAK Y APAGADO CONTROLADO DEL SERVER EN CASO DE INTERRUPCIONES PROLONGADAS A MÁS DE LOS 20 MINUTOS REQUERIDOS
PROTECTOR DE PICOS:	SI
TIEMPO DE RECARGA:	8 HORAS
ALARMA AUDIBLE:	SI
TEMPERATURA DE OPERACIÓN:	0°C A 40°C

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 3 Y ESTACIÓN DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TECNOLOGÍA:	STANDBY
VOLTAJE DE ENTRADA:	120 VOLTS
VOLTAJE DE SALIDA:	120 VOLTS
NO. DE FASES:	MONOFÁSICA
RECEPTÁCULOS:	LOS NECESARIOS PARA LA ESTACIÓN DE TRABAJO CON EL MONITOR
TIEMPO DE RESPALDO:	15 MINUTOS
CAPACIDAD:	ACORDE A LA POTENCIA REQUERIDA POR LA ESTACIÓN DE TRABAJO Y EL MONITOR OFERTADOS
RANGO DE TENSIÓN DE ENTRADA:	88 – 139 VOLTS
PROTECTOR DE PICOS:	SI
TIEMPO DE RECARGA:	6 HORAS
ALARMA AUDIBLE:	SI
TEMPERATURA DE OPERACIÓN:	0°C A 40°C

REGULADORES DE VOLTAJE PARA SERVIDORES TIPO 1, 2 Y PARA ESTACIONES DE TRABAJO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COLJDC/2026/000038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

TENSIÓN NOMINAL DE ENTRADA:	127 VOLTS
CORRIENTE MÁXIMA:	10 AMPERS
FRECUENCIA:	60 HZ +/- 5%
INTERVALO DE VOLTAJE DE ENTRADA:	102 - 140 VOLTS
TENSIÓN NOMINAL DE SALIDA:	120 VOLTS
CAPACIDAD:	1300 VA / 700 W
SOBRECARGA:	400% POR 10 CICLOS
RECEPTÁCULOS DE SALIDA:	4 POLARIZADOS POR NEMA 5-15R
TEMPERATURA DE OPERACIÓN:	DE 0°C A 40°C

SWITCH 8 PUERTOS, SEGÚN EL NÚMERO DE ESTACIONES, CAPA 3 DE MANERA QUE SE GARANTICE LA TRANSMISIÓN DE GRANDES VOLÚMENES DE INFORMACIÓN CON ALTA VELOCIDAD PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS. DE ESTA FORMA SE FACILITA QUE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUEDA SER REMOTO OPTIMIZANDO COSTOS.

TECNOLOGÍA DE RED:	ETHERNET
PUERTOS:	8
CONECTORES:	RJ45
VELOCIDAD:	1 GBPS
VOLTAJE DE ENTRADA:	110 V AC
APIABLE:	SI

SWITCH 16 O 24 PUERTOS, SEGÚN EL NÚMERO DE ESTACIONES, CAPA 3 DE MANERA QUE SE GARANTICE LA TRANSMISIÓN DE GRANDES VOLÚMENES DE INFORMACIÓN CON ALTA VELOCIDAD PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS. DE ESTA FORMA SE FACILITA QUE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUEDA SER REMOTO OPTIMIZANDO COSTOS.

TECNOLOGÍA DE RED:	ETHERNET
PUERTOS:	16 A 24
CONECTORES:	RJ45
VELOCIDAD:	1 GBPS
RANURA DE EXPANSIÓN:	SI, SFP
VOLTAJE DE ENTRADA:	110 V AC
APIABLE:	SI
MONTABLE EN BASTIDOR:	SI

CONSUMIBLES





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ETIQUETAS PARA CÓDIGO DE BARRAS

ROLLO CON 2,000 ETIQUETAS AUTOADHERIBLES, BLANCAS SIN IMPRESIÓN, EN PAPEL TÉRMICO, PARA TUBOS CON MEDIDAS DE 49 X 25 MM.

TÓNER

CARTUCHO COMPATIBLE CON LAS IMPRESORAS SEGÚN MODELO OFERTADO, CON SELLO DE GARANTÍA. NO SE ACEPTAN RELLENADOS.

PAPEL

HOJAS BLANCAS

TAMAÑO CARTA 8.5" X 11"

GRAMAJE 75 GRS

CUALQUIER ADECUACIÓN O INSTALACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEBERÁ SER CONCILIADA ENTRE EL JEFE DE BANCO DE SANGRE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR REQUIERA DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO O CARACTERÍSTICAS SUPERIORES EN LOS EQUIPOS DE ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

ANEXO TI.3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

SE MUESTRA DE MANERA INFORMATIVA EL TEXTO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR, EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

=====

_____, A ____ DE _____ DE 20____

POR MEDIO DEL PRESENTE, **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD **NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL (EN ADELANTE EL PRESTADOR)** MANIFIESTO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN ORAL O ESCRITA QUE SEA PROPORCIONADA CON MOTIVO DE TRABAJO A REALIZAR PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**), SERÁ TRATADA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PRIMERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, EL TÉRMINO "INFORMACIÓN" O "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" SIGNIFICA TODOS LOS DATOS, CONVERSACIONES TELEFÓNICAS, MENSAJES DE AUDIO, MENSAJES DE GRABADORAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SUS CÓDIGOS FUENTE ENTRE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DISCOS COMPACTOS (CD), MENSAJES DE DATOS ELECTRÓNICOS (CORREOS ELECTRÓNICOS), MEDIOS ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE CONTENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA O DE ANÁLISIS, REGISTROS, DOCUMENTOS, ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, INFORMES, DICTÁMENES Y DESARROLLOS A QUE TENGA ACCESO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL INSTITUTO"**.

DE IGUAL FORMA, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL AQUELLA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTE **"EL PRESTADOR"** QUE SEÑALE **"EL INSTITUTO"** Y SEA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.

SEGUNDA.- OBLIGACIÓN DE NO-DIVULGACIÓN.- **"EL PRESTADOR"** RECONOCE QUE QUEDA PROHIBIDA SU DIFUSIÓN Y/O UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU FAVOR O DE TERCEROS AJENOS A LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR CUALQUIER MEDIO, ENTRE OTROS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: VÍA ORAL, IMPRESA, ELECTRÓNICA, MAGNÉTICA, ÓPTICA Y EN GENERAL POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR DESARROLLAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES (LFPDPPP), LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SI NO SE CUMPLEN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES ANTES MENCIONADAS SERÁN SANCIONADOS EN BASE A LO QUE ESTIPULE CADA UNA DE LAS MISMAS.

EN ESTE SENTIDO, ACEPTA QUE LA PROHIBICIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR COMPRENDE INCLUSIVE, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, QUE NO SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CON FINES DE LUCRO, COMERCIALES, ACADÉMICOS, EDUCATIVOS O PARA CUALQUIER OTRO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR"** SE RESPONSABILIZA DEL USO Y CUIDADO DE LA INFORMACIÓN, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS PERSONAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO, ASÍ COMO DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LAS CONFORMEN.

ADICIONALMENTE, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- 1) UTILIZAR TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO O GENERADA CON MOTIVO DE SU PRESTACIÓN DE SERVICIO ANTE **"EL INSTITUTO"** ÚNICAMENTE PARA CUMPLIMENTAR EL OBJETO DEL CONTRATO ADJUDICADO.
- 2) LIMITAR LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO, ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE DENTRO DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA CONOCERLA, HACIENDO RESPONSABLE DEL USO QUE DICHAS PERSONAS PUEDAN HACER DE LA MISMA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COA/JDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- 3) NO HACER COPIAS DE LA INFORMACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- 4) NO REVELAR A NINGÚN TERCERO LA INFORMACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- 5) MANTENER ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO LA PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O DE OTRA ÍNDOLE, Y, POR LO TANTO, NO PODRÁ SER DIVULGADA, TRANSMITIDA, NI UTILIZADA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCERO.

TERCERA. - DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. - UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, **"EL PRESTADOR"**, ENTREGARÁ A **"EL INSTITUTO"** TODO MATERIAL, DOCUMENTOS Y COPIAS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"**, NO DEBIENDO CONSERVAR EN SU PODER NINGÚN MATERIAL, DOCUMENTOS Y COPIAS QUE CONTENGA LA REFERIDA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

"EL PRESTADOR" CONVIENE EN LIMITAR EL ACCESO DE DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A SUS EMPLEADOS O REPRESENTANTES, SIN EMBARGO, NECESARIAMENTE HARÁN PARTÍCIPES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS A AQUÉLLOS, RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD AQUÍ CONTRAÍDAS. CUALQUIER PERSONA QUE TUVIERE ACCESO A DICHA INFORMACIÓN, DEBERÁ SER ADVERTIDA DE LO CONVENIDO EN ESTE DOCUMENTO, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVAR Y CUMPLIR LO ESTIPULADO EN ESTE PUNTO.

"EL PRESTADOR" ACEPTA QUE TODAS LAS ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, INFORMES, DICTÁMENES, DESARROLLOS, CÓDIGOS FUENTE Y PROGRAMAS, DATOS CLÍNICOS, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE SE OBTENGA COMO RESULTADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN CONFIDENCIALES.

LA DURACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ LA MENOR DE ENTRE LAS SIGUIENTES:

- i. 1 (UN) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. EL PLAZO DE 1 (UN) AÑO ANTES MENCIONADO PODRÁ SER PRORROGADO, UNA O MÁS VECES, POR VOLUNTAD DE LAS PARTES POR PERIODOS ADICIONALES DE 1 (UN) AÑO CADA UNO, EN CUYO CASO DICHAS PRÓRROGAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADAS POR AMBAS PARTES O REDUCIDO EN CASO DE VIGENCIA DE CONTRATO MENOR A 1 (UN) AÑO.

ESTE DOCUMENTO SOLAMENTE PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, OTORGADO POR ESCRITO.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGISTRARÁ POR LAS LEYES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES SE SOMETEN A

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio: 00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPRESAMENTE RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ESTE DOCUMENTO SE FIRMA POR DUPLICADO AL CALCE DE CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN _____, _____, COL _____, ALCALDÍA _____, CDMX, C.P. XXXXX EL [DÍA] DE [MES] DE 202[AÑO].

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
ADJUDICADO CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]**

[NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL IMSS]

ANEXO TI.4 DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 4 (TI. CUATRO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

ESTIMADO **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** A NOMBRE DE MI REPRESENTADA **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** ME PERMITO POR MEDIO DEL PRESENTE DAR A CONOCER LOS DATOS DE CONTACTO DE LA(S) PERSONA(S) RESPONSABLE(S) DE ESTABLECER COMUNICACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y NUESTRA REPRESENTADA PARA TODO LO REFERENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN RELACIÓN CON EL **ANEXO TI 5 (TI CINCO)**, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____ PARA LAS PARTIDAS _____ RELATIVOS AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED, ENVIÁNDOLES CORDIALES SALUDOS.

X ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]

REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]

ANEXO TI.5 DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

P R E S E N T E

ESTIMADO [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] A NOMBRE DE MI REPRESENTADA [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] ME PERMITO POR MEDIO DEL PRESENTE DAR A CONOCER LOS DATOS DEL (LOS) SISTEMA(S) DE INFORMACIÓN QUE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y LA(S) EMPRESA(S) QUE LE DARÁ SOPORTE, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARÁ ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____ PARA LAS PARTIDAS _____ RELATIVOS AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED, ENVIÁNDOLES CORDIALES SALUDOS

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

ANEXO TI.6 SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 6 (TI. SEIS)
SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIESTO LO SIGUIENTE:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____, A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

ÁREA REQUERENTE:

LOS OOAD MISMOS QUE REMITEN SUS REQUERIMIENTOS POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERMINOS Y CONDICIONES

VIGENCIA Y EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE SERÁ A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026, SIN PERJUICIO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PUEDA DARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP Y 84 DEL RLAASSP.

TIPO DE CONTRATACIÓN

ESTE PROCEDIMIENTO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO POR OOAD, POR PARTIDA. EL CONTRATO SERÁ ABIERTO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 DE LA LAASSP Y 85 DE SU REGLAMENTO ACLARANDO QUE LA ENTREGA, RECEPCIÓN, ALTA Y PAGO SE REALIZARÁ EN CADA UNIDAD MÉDICA DE LOS OOAD.



Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerimientos, técnica y/o contratación.

CO.FJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"** PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA, ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE E INFORMÁTICO, ENTREGARÁ LA PRIMERA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO EQUIVALENTE A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS DE PRODUCTIVIDAD MÁXIMA, PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN E INSCRIBIRÁ A LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS A LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE) DENTRO DE UN PLAZO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO DEBERÁ CONTAR EN SU EMPRESA CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS DE CONSUMO MÁXIMO DE LA(S) UNIDAD MÉDICA(S) EN LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

SE ADJUDICARÁ EL 100% DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE UNA **PARTIDA** A UN SOLO LICITANTE; UN LICITANTE PODRÁ PARTICIPAR EN VARIAS PARTIDAS.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

LA UNIDAD DE MEDIDA SE REFIERE A **"PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO"**, DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN; LAS CANTIDADES DETERMINADAS, SE DESGLOSAN EN EL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"**.

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO.

SE TOMARÁN COMO **PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO** PARA PAGO, LA BOLSA DE SANGRE TOTAL SEGURA, PROCEDIMIENTO Y/O ESTUDIOS, QUE SE REALICEN Y QUE CORRESPONDAN A LOS **IDENTIFICADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN**, YA SEA ATENCIÓN A DONANTES, PROCEDIMIENTOS O ESTUDIOS A PACIENTES. CON EL PROPÓSITO DE CUANTIFICAR LOS **PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS** QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO EN LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS CONSIDERANDO COMO CONCEPTO DE PAGO:

1. BOLSA DE SANGRE TOTAL SEGURA

CON EL PROPÓSITO DE CUANTIFICAR LAS BOLSAS DE SANGRE TOTAL SEGURA QUE OBTENDRÁ Y PROCESARÁ EL INSTITUTO EN LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN, ANÁLISIS, PRODUCCIÓN (FRACCIONAMIENTO), CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO, PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DONACIÓN EN EL BANCO DE SANGRE, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- SE TOMARÁN COMO BOLSAS DE SANGRE TOTAL SEGURA SUSCEPTIBLES PARA PAGO, AQUELLAS UNIDADES DE SANGRE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL APARTADO **1.- GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO. ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA SANGRE TOTAL Y AFÉRESIS** DEL ANEXO TÉCNICO.
- ESTÉN REGISTRADAS COMO DONADORES EFECTIVOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- CUENTEN CON ESTUDIOS DE SEROLOGÍA E INMUNOHEMATOLOGÍA COMPLETOS

2. AFÉRESIS

CON EL PROPÓSITO DE CUANTIFICAR LAS AFÉRESIS QUE OBTENDRÁ Y PROCESARÁ EL INSTITUTO EN LOS EQUIPOS, RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN, ANÁLISIS, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO, PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DONACIÓN EN EL BANCO DE SANGRE, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- SE TOMARÁN COMO AFÉRESIS SUSCEPTIBLES PARA PAGO, AQUELLAS UNIDADES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL APARTADO **1.-GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO. ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA SANGRE TOTAL Y AFÉRESIS** DEL ANEXO TÉCNICO.
- ESTÉN REGISTRADAS COMO DONADORES EFECTIVOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- CUENTEN CON ESTUDIOS DE SEROLOGÍA E INMUNOHEMATOLOGÍA COMPLETOS

3. PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS:

SE TOMARÁN COMO PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS PARA PAGO, AQUELLOS QUE SE REALICEN Y QUE CORRESPONDAN A LOS CONTENIDO EN EL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"** E IDENTIFICADOS PARA DONADORES O PACIENTES DEL INSTITUTO Y QUE SEAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, QUE PROVENGAN DE UNA SOLICITUD REQUISITADA Y VINCULADA AL MISMO. LOS RESULTADOS DEBEN ESTAR VALIDADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN. EN EL CASO DE EQUIPOS QUE NO TENGAN INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER INGRESADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE FORMA MANUAL, SIEMPRE Y CUANDO VENGA CON LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE Y SE REGISTRE EN EL MISMO PARA SU VALIDACIÓN.

LOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁN SER COTEJADOS, CONCILIADOS Y APROBADOS Y FIRMADOS DE ACUERDO AL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA, SERVICIO DE TRANSFUSIONES Y EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.

NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTO DE PAGO AQUELLAS PRUEBAS QUE:

- SE UTILICEN PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.
- SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- SE UTILICEN PARA LA CALIFICACIÓN DEL EQUIPO Y LA VERIFICACIÓN DEL MÉTODO DEL INSTRUMENTO.
- LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS.
- LAS DEFECTUOSAS O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO Y/O DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE ESTOS.
- CUANDO LA MUESTRA HAYA SIDO CONSIDERADA "INSUFICIENTE" POR EL ANALIZADOR PARA PROCESAR EL ESTUDIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR PAQUETE Y POR OOAD, MENSUALMENTE EL REPORTE DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE EL **ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"**, A LA CPSMA/CTSMI, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CTSI.BS@IMSS.GOB.MX

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ POR PARTIDA AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, YA QUE SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CON LA PROPUESTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICO-MÉDICAS CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN: LOS ARTÍCULOS 47 Y 48, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, ASÍ COMO 51 DE SU REGLAMENTO, EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO.

SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, REMITIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ SER LEGIBLE, AMPLIA Y DETALLADA INCLUYENDO LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN EL QUE EL LICITANTE DEBERÁ PUNTUALIZAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO, SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR PARTIDA, ESTUDIO Y GRUPO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**.

SE COMPROBARÁ LA INCLUSIÓN DE LA(S) MARCA(S), MODELO(S) Y FABRICANTE(S) INDICADOS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"** Y LA CONGRUENCIA QUE GUARDA CON LOS ANEXOS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.

SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, INDICADA EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO.

SE COMPROBARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, INDICADA EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, INCLUYENDO MARCA(S), MODELO(S) Y FABRICANTE(S) Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL REGISTRO SANITARIO Y LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE REALIZARÁ POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, POR CONDUCTO DE PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES. NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL QUE DESIGNEN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
ASPECTOS TÉCNICO-MÉDICOS	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL QUE DESIGNE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS Y PERSONAL OPERATIVO DE LOS OOAD.
ASPECTOS TÉCNICO-INFORMÁTICOS	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS (CSDISA).

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS EN QUE DESEE PARTICIPAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN II Y 45 DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIO, BIENES DE CONSUMO (REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES), QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CON CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS, DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS. LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN ARCHIVO DIGITAL NO MODIFICABLE (PDF).

PROPUESTA TÉCNICA, POR PARTIDA, EN LA QUE SE DESCRIBIRÁ EL SERVICIO OFERTADO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LO CONTENIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ADJUNTANDO SOLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- COPIA SIMPLE DEL **AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE** (O LICITANTES EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA).
- COPIA SIMPLE DE LA **AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO** (O LICITANTES EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA).
- COPIA SIMPLE DEL **CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015**, VIGENTE A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, CUYO ALCANCE VERSE SOBRE: BANCO DE SANGRE, SERVICIOS, SERVICIOS MÉDICOS, SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES.
- RESUMEN DE EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO** QUE OFERTEN POR LAS PARTIDAS QUE DESEEN PARTICIPAR CONFORME A LOS **ANEXOS T8 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS" Y T8.1 "RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO"**, MISMO QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LO MÍNIMO SOLICITADO O A UN EQUIPO DE UN TIPO DE NIVEL SUPERIOR DE LOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, **ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS" Y EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS**. TANTO EL ANEXO T8 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS" Y T8.1 "RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO", DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"** Y SUS RESPECTIVOS BIENES DE CONSUMO, **COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO**, VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DE LO SIGUIENTES EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO:

EQUIPOS

PAQUETE II



Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COLJDC/2026/00038
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPOS PARA INMUNOHEMATOLOGÍA (TANTO MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO) |
|--|

BIENES DE CONSUMO

SE DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REGISTROS SANITARIOS DE CADA EQUIPO ESPECIFICADO EN EL ANEXO T3.1

PAQUETE II
- HEMOCLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS AB0 Y RH (ANTÍGENO D) EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA
- PRUEBA DE COMPATIBILIDAD EN TARJETA, CASSETTE, COLUMNA O PLACA

SOLO SE DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL EQUIPO O BIEN DE CONSUMO (YA SEA REGISTRO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN). EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE DEL ÚLTIMO REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA E INMEDIATAMENTE DESPUÉS COLOCAR LA
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS, REFERENCIANDO PARA QUE REGISTRO SANITARIO ES EL COMPROBANTE DEL TRÁMITE.

- f. **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"** EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"; UTILIZANDO FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA REFERENCIAR LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, ESTO CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. DEBERÁ PRESENTAR UNA FICHA POR CADA EQUIPO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR MÁS DE UN EQUIPO POR PARTIDA.

SE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO", SON LAS MÍNIMAS SOLICITADAS, POR LO QUE SE PODRÁN OFERTAR EQUIPOS CON CARACTERÍSTICAS SUPERIORES O ADICIONALES A LAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO SIN SER LIMITATIVO PARA EL RESTO DE LOS LICITANTES, SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO Y SIN REPRESENTAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN.

PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES,





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER, CON LA(S) MARCA(S) Y MODELO(S) Y/O NÚMERO(S) DE PARTE(S) Y/O NÚMERO(S) DE CATÁLOGO(S) Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ENUNCIADAS POR EL LICITANTE EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**. CON EL FIN DE REDUCIR EL ESPACIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLO SE PODRÁN INCLUIR LAS PÁGINAS O SECCIONES USADAS PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR COMPLETA.

SE PRECISA QUE EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR QUE EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE LAS IMÁGENES Y/O FOTOGRAFÍAS QUE PRESENTE Y EL EQUIPO QUE PRETENDE OFERTAR.

PARA CUALQUIERA DE LOS CASOS INDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO SOLICITADO, DEBERÁ SER COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR ESCRITOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL O AL INGLÉS, SE LES DEBERÁ ACOMPAÑAR SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBERÁ ESTAR VIGENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CUALQUIER CASO, EL INSTITUTO Y ESPECÍFICAMENTE LA CPSMA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

- g. **ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA** Y DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE EN EL QUE:
- i. MANIFIESTE QUE LOS **EQUIPOS OFERTADOS**, TIENEN UNA FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 6 (SEIS) AÑOS.
 - ii. MANIFIESTE QUE CONTARÁ CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO, LOS QUE DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SER DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y HABER SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN Y PARA LOS BIENES DE CONSUMO CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS DE **2 MESES DE CADUCIDAD** (EXCEPTO LOS BIENES DE CONSUMO COMPUESTOS POR CÉLULAS SANGUÍNEAS, LOS CUALES PODRÁN TENER UNA VIGENCIA DE 28 DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DOTACIÓN DEL BIEN DE CONSUMO CORRESPONDIENTE. LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO QUE SE OFERTEN NO SERÁN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento bajo el folio: COLJSDC/2026/00038

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O SIN AUTORIZACIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

- iii. SE COMPROMETE A REALIZAR LAS **ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA**, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.
- iv. CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y EL "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DESEEN REALIZAR UNA VISITA A SITIO DE LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR, EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PROPORCIONARÁ A LOS LICITANTES LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LAS ADECUACIONES QUE SERÁN NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE PROPONGA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:30 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.** EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y COMO GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE. CABE SEÑALAR QUE EL IMPORTE DE LA(S) VISITA(S) CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES **DEBERÁN ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE, EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA**, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LAS **DUDAS Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA VISITA AL SITIO** DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **SERÁN CONTESTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y NO DURANTE LA VISITA A SITIO.** A FIN DE PONER EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EN LA VISITA A SITIO QUE EN SU CASO DECIDAN REALIZAR LOS LICITANTES A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O ENCARGADO/JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN), DEBERÁ LLEVAR A CABO LA **FORMALIZACIÓN DE UNA MINUTA** QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, DEL PERSONAL DEL INSTITUTO (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN), NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O ENCARGADO/JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN) DEBERÁ ENVIAR AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. **DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES** DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO, TAMPOCO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS LICITANTES.

NIVELES DE SERVICIO

EL LICITANTE, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS.	MÁXIMO AL DÍA 20 (VEINTE) HÁBIL , CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ CELEBRARSE EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS Y CONDICIONES)
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DESIGNAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA A LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, POR CADA PARTIDA ADJUDICADA, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN COPIA	DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	DIGITAL AL CORREO DE LA CPSMA/CTSMI.	
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS" Y DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO OFERTADO EN EL ANEXO T8 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS"	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
5	GESTOR DE TURNOS. LOS LICITANTES ADJUDICADOS A LAS PARTIDAS DEL PAQUETE I "SANGRE TOTAL SEGURA/AFÉRESIS" DEBERÁN INSTALAR UN GESTOR DE TURNOS AUTOMATIZADO EN LOS SIGUIENTES BANCOS DE SANGRE Y CENTROS DE COLECTA DEFINIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
6	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ ENTREGAR LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN 45 DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES , PREVIOS AL INICIO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COLJDC/2026/000038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
	TÉCNICO, DE ACUERDO AL ANEXO T1 "REQUERIMIENTO".	
7	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS PROPONGAN BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN DEBERÁN PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR/CONGELADOR, DE TAMAÑO Y CAPACIDAD DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DE INSUMOS QUE SE ENTREGUEN EN CADA UNIDAD MÉDICA Y A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DE LOS PAQUETES I, II, VI DEBERÁ INSCRIBIR A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBIENDO ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, FACILITANDO ADEMÁS UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL A LA CPSMA.	A MÁS TARDAR EL DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y A MÁS TARDAR EL DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL DE CADA AÑO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio: **00038**

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
9	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CNTS. LOS LICITANTES ADJUDICADOS A LAS PARTIDAS DE LOS PAQUETES I Y II DEBERÁN REALIZAR EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CUANDO LE SEA SOLICITADO, CON FRECUENCIA ANUAL, A MÁS TARDAR 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE LE SEA SOLICITADO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, AL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL CNTS, DEBIENDO ENTREGAR LA CONSTANCIA DE PAGO A LOS JEFE O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.	A MÁS TARDAR EL DÍA 15 (QUINCE) NATURAL CONTADO A PARTIR DE QUE LE SEA SOLICITADO REALIZAR EL PAGO DE INSCRIPCIÓN POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO) DE MANERA ANUAL.
10	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR EL ANEXO T4.1 POR CADA EQUIPO INSTALADO EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI ADJUNTANDO ARCHIVO XLS CON LA INFORMACIÓN DE LA BASE INSTALADA (EQUIPOS) POR UNIDAD MÉDICA.	A MÁS TARDAR 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, HARÁ DE CONOCIMIENTO Y PARA SU VALIDACIÓN AL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE Y AL JEFE O ENCARGADO DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO."	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA PROPORCIONARÁ EL SERVICIO TANTO AL EQUIPO MÉDICO/ INFORMÁTICO, ASÍ COMO (PARA EL PAQUETE 1) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COLJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
		DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EN CASO DE FALLA DE LOS EQUIPOS MÉDICO/INFORMÁTICO, EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ: • EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS. • EN CASO DE REPARACIONES MAYORES.	• EN UN PLAZO MÁXIMO A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE. • SUSTITUIR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO.
14	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTE DE FALLAS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTE DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES.	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO AL ANEXO T3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MENOR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente.

CO.FJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
15	CAPACITACIÓN PREVIA. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN".	A MÁS TARDAR EL DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
16	CAPACITACIÓN CONTINUA. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 21 (VEINTIUNO) DÍAS NATURALES DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
17	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA PARA EL PAQUETE II "ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA", NO SE REQUIERE REALIZAR ADECUACIONES RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURA DE RED O CABLEADO ESTRUCTURADO, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PAQUETE I. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ÚNICAMENTE VERIFICAR QUE EL ÁREA DESIGNADA PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO CUENTE CON LAS CONDICIONES FÍSICAS, ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES NECESARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	A MÁS TARDAR EL DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
18	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA CPSMA/CTSMI PARA CONSULTA.	DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
19	ASISTENCIA TÉCNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y FUNCIONAL A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EL CUAL DEBE IMPLEMENTARSE DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
20	ASISTENCIA TÉCNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
21	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 DÍAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
22	ENTREGAS URGENTES. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR DE LOS BIENES DE CONSUMO DE AQUELLOS QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN	LAS ENTREGAS URGENTES DE BIENES DE CONSUMO DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COLJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
23	BIENES DESPERDICIADOS. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO "DESPERDICIADOS" DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO.	LA ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
24	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA ATENDERÁ LA SOLICITUD DEL INSTITUTO DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
25	ENTREGA DE RESULTADOS. LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II DEBERÁN ENTREGARSE A LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE EN EL FORMATO Y MEDIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, GARANTIZANDO CLARIDAD, LEGIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN LA ORDEN MÉDICA, CONFORME A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE ANEXO. LA ENTREGA PODRÁ REALIZARSE EN FORMATO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, SEGÚN LO DETERMINE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA OOAD IMSS COLIMA.	LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A SU VALIDACIÓN, MEDIANTE EL FORMATO Y MEDIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
26	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II NO SE REQUIERE SISTEMA DE INFORMACIÓN ADICIONAL, POR LO QUE NO APLICA LA INTEGRACIÓN DE ANEXOS TI NI PRUEBAS DE MENSAJERÍA HL7.	NO APLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COA/JDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
27	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7. PARA LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II NO APLICA EL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 NI LA INTEGRACIÓN CON LA ETIMSS, POR NO CONTAR CON SISTEMA DE INFORMACIÓN ASOCIADO.	NO APLICA
28	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II NO APLICA LA INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO NI VALIDACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN, POR NO ESTAR ASOCIADO A LOS SERVICIOS DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.	NO APLICA
29	CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II NO APLICA LA ENTREGA DE UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE NI ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, POR NO FORMAR PARTE DE LOS REQUISITOS DEL PRESENTE SERVICIO.	NO APLICA
29	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. PARA LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II NO APLICA LA CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, AL NO FORMAR PARTE DE LOS REQUISITOS DEL PRESENTE SERVICIO.	NO APLICA
30	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. PARA LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II NO APLICA LA CAPACITACIÓN RELACIONADA CON SISTEMA DE INFORMACIÓN, AL NO FORMAR PARTE DE LOS REQUISITOS DEL PRESENTE SERVICIO.	NO APLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2026/000038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
31	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ ENVIAR CADA MES EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) A LA CPSMA/CTSMI DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	DE TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS INCLUIDAS EN LA PARTIDA, A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CADA CORTE.
32	TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES. PARA LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II NO APLICA EL TRASLADO DE MUESTRAS, SANGRE TOTAL NI HEMOCOMPONENTES, AL NO SER ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PRESENTE SERVICIO.	NO APLICA
33	MEJORA TECNOLÓGICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REEMPLAZAR EL EQUIPO QUE REQUIERE LA MEJORA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO PUESTA A PUNTO, ENTREGA DE INSUMOS, CAPACITACIÓN Y ENLACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	EN EL PERIODO DE TIEMPO CONCILIADO CON LA CPSMA/CTSMI Y NOTIFICADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
34	MEJORA TECNOLÓGICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO T4.1 DEL EQUIPO QUE REQUIRIÓ EL REEMPLAZO POR MEJORA TECNOLÓGICA, EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI.	DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO REEMPLAZADO COMO MEJORA TECNOLÓGICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
35	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPAMIENTO DE SU PROPIEDAD, CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR ENTRANTE, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON EL SERVICIO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	CUANDO NO RETIRE EL EQUIPAMIENTO CON EL QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO EN EL TIEMPO SOLICITADO POR ESCRITO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
36	GENERALES PARA LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II NO APLICA EL RESGUARDO MENSUAL DE INFORMACIÓN, AL NO UTILIZAR SISTEMA DE INFORMACIÓN NI BASES DE DATOS ASOCIADAS AL BANCO DE SANGRE.	NO APLICA
37	GENERALES PARA LA PARTIDA 23 DEL PAQUETE II NO APLICA LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, AL NO SER UN REQUISITO DEL PRESENTE SERVICIO.	NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE O ENCARGADO O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE EN TODOS LOS CASOS SE



Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN BASADA EN LA TABLA DE PENALIZACIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CADA DÍA DE ATRASO DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE (APARTADO 5.5.8 INCISO E) DE POBALINES):

FÓRMULA

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, Y QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL"**.

1	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO LLEVE A CABO LA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL TOTAL DE LOS JEFES O ENCARGADOS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

COLJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	INTEGRAL CONTRATADO.
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO PENALIZACIÓN	HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO. 0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CTSMI/CPSMA
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO REALICE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO CON EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS" Y ANEXO T1.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO" .
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO PENALIZACIÓN	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO. 0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
3	EQUIPAMIENTO MÉDICO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO AL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COJ/JDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS".
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO PENALIZACIÓN	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO. 0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

4	ENTREGA INICIAL DE BIENES DE CONSUMO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO ENTREGUE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CON BASE EN EL ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO".
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
PENALIZACIÓN	0.4% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

5	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DE LOS PAQUETES II, NO INSCRIBA A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN (SEGÚN CORRESPONDA) DE LAS UNIDADES MÉDICAS A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CADA AÑO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2026/00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN Y A MÁS TARDAR EL DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL DE CADA AÑO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

6	PAGO DE INSCRIPCIÓN AL CCE DEL CNTS
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA (A QUE LE CORRESPONDA) NO REALICE EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS AL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA CADA AÑO
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE QUE LE SEA SOLICITADO, DE FORMA ANUAL
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

7	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO ENTREGUE EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS/INFORMÁTICO DE BANCO DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafo 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	90 NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN Y DE MANERA ANUAL.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN Y DE MANERA ANUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES DEL AÑO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8	CAPACITACIÓN PREVIA EQUIPOS
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO REALICE LA CAPACITACIÓN PREVIA EN LOS EQUIPOS ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN AL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9	ENTREGA DE ANEXOS T4.1
----------	-------------------------------

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de la misma. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio: **COJ/JDC/2026/00038**

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO ENTREGUE LOS ANEXOS T4.1 POR CADA EQUIPO INSTALADO EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 90 (NOVENTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

10	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO PROPORCIONE UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CPSMA/CTSMI
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

CO.FJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DEDUCCIONES

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, AUXILIADO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA"**, APORTANDO LA DOCUMENTAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO, PARA REVISIÓN, CÁLCULO, NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

1	
CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
NIVEL DE SERVICIO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A MÁS TARDAR 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA. HASTA EN DOS OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR OOAD POR AÑO CALENDARIO, Y NO MAYOR AL 50% DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA POR OOAD AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA CADA EQUIPO.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE SE CONTINUÉN REALIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contractual.

COLJDC/2026/000038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

2	
CONCEPTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
NIVEL DE SERVICIO	EN CASO DE REPORTE POR FALLA DE LOS EQUIPOS, EL LICITANTE ADJUDICADO A LA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE DOS OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR OOAD POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EN LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS ESTABLECIDAS.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COLJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
3	
CONCEPTO	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO
NIVEL DE SERVICIO	EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES , EN CASO DE: NECESIDAD DE REPARACIONES MAYORES, PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTE DE FALLAS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTE DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE DOS OCASIONES POR OOAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES .
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS SÍ SE HAYAN REALIZADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 1.0% DIARIO DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE SUSTITUYÓ, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO SE SUSTITUYÓ, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
4	
CONCEPTO	DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO
NIVEL DE SERVICIO	EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

COA/JDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS , DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO REALICE LAS ENTREGA SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTO/ESTUDIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS,
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS BIENES DE CONSUMO EN DESABASTO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS POR EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

5	
CONCEPTO	CAPACITACIÓN CONTINUA
NIVEL DE SERVICIO	EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO REALICE LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 21 (VEINTIUNO) DÍAS



Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/00038

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	NATURALES DE HABERSE SOLICITADO POR EL JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 1% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
6	
CONCEPTO	ASISTENCIA TÉCNICA
NIVEL DE SERVICIO	LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR OOAD POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO PROPORCIONE SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
7	
CONCEPTO	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA
NIVEL DE SERVICIO	LOS LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA DEBERÁN ENVIAR CADA MES EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2026/00038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

	PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) A LA CPSMA/CTSMI DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR OOAD POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO PROPORCIONE EL REPORTE MENSUAL DE PRODUCTIVIDAD DE ALGUNA UNIDAD MÉDICA POR OOAD CON DETALLE POR CLAVE DE PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LAS QUE NO SE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN, POR EL 1% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CPSMA/CTSMI
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

OOAD	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
DIRECTORES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y JEFES O ENCARGADOS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIONES	A QUIEN DESIGNE EL TITULAR DEL OOAD
JEFE O ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI)	

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO SERÁ POR CUENTA Y A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de la misma. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante.

COJ/JDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A OTORGAR A EL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES (ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP), DE CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO NÚMERO AXX (A XX), EN (PONER DÓNDE SE ENTREGA LA FIANZA).

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE (DONDE SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA), MISMO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

FORMA DE PAGO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA). LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR ESTIPULADA EN LOS CONTRATOS QUEDARÁ SUJETA A LAS CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LAS MISMAS; SIN EMBARGO, NO PODRÁ EXCEDER DE DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE PAGO:

- EVIDENCIA DE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO O CONTRATO, O DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE JUSTIFIQUE LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN DEL IMSS PARA EL PAGO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN;
- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS AL IMSS; Y
- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

FORMA DE PAGO:

- EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS
- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA EXHIBICIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/000038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DE ACUERDO AL **ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"** EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR QUE SERÁ COTEJADO, CONCILIADO Y APROBADO MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y TAMBIÉN ESTAR FIRMADO POR DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR.

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS ELABORADO POR EL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.

ANTICIPO: NO APLICA

ÁREA REQUERENTE:

LOS OOAD, MISMOS QUE REMITEN SUS REQUERIMIENTOS POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO DOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

CO.FJDC/2026/00038



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y tania.leon@imss.gob.mx Y/O, edith.anguiano@imss.gob.mx Y/O cinthia.amezcua@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ:

* **DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: SERVICIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **COLIMA, COLIMA**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (_____/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO").

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO.FJDC/2026/000038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contable.

CO-FIJO-C2026/000038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DÍCHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requerimientos, técnica y/o contratante.

CO.FJDC/2026/000038





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de
México
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Memorándum N° 069001 250100/CAOA/2025/00911
Colima, Col., a 24 de Noviembre de 2025.

Lic. Luis Godínez Cruz
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En atención a los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15., de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requirente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que **fungirá como Administrador del Contrato**, en el procedimiento de contratación de **Servicio Integral de Banco de Sangre para el ejercicio 2026**.

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Armando Sanchez Ureña
Cargo:	Director UMH A 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 1
Domicilio institucional:	Av. Lapislazuli No.250 Col. El Haya Villa de Alvarez, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	armando.sanchezu@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3123163460
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	

Nombre completo:	Raul Sandoval Mendoza
Cargo:	Director UMH C 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona 10
Domicilio institucional:	Av. Paseo de las garzas #29, Col. Soledades Manzanillo, Colima C.P. 28869
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Raul.sandovalme@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	8119117827
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COA/JDC/2026/000038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIAIP).



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-23-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02326-019-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI/PREI:
SI26006

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Nombre completo:	Raul Avalos Salazar
Cargo:	Director UMH D 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar 4
Domicilio institucional:	Heroico Colegio Militar #1, Col. Centro, Tecomán, Colima. C.P. 28100
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	raul.avalos@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	3133241193
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	
Firma de Aceptación del Cargo como Administrador de Contrato	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Jessica G. Lozada

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró:

Arg. Sofia Anahi Botas Ahumada

Validó:

Lic. Marlene H. Pelayo Contreras

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COA/JDC/CO2026/00038

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

